



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 2025

Siendo las **17:30 horas del día miércoles 29 de enero de 2025**, en la sala de juntas nueve ubicada en el edificio sede INFOTEC, con domicilio en Avenida San Fernando No. 37, Col. Toriello Guerra, CP. 14050, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia del INFOTEC, a fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria, Instalación del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Manual de Integración y Funcionamiento del presente Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

### 1.- Apertura de la sesión.

La Presidenta, dio la Bienvenida a los integrantes del Comité e inició con ello, el desahogo del orden del día.

### 2. - Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.

Una vez tomada la asistencia, la Presidenta informó que existía quórum legal para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** Instalación del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, verificando la asistencia de los siguientes integrantes:

1. **Lic. María Guadalupe Sánchez Garay.** -Titular de la Unidad de Transparencia.
2. **Lic. César Larriva Ruíz.** - Suplente del Lic. César Alfonso Espinosa Palafox. - Titular del Órgano Interno de Control en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.





3. Lic. **Mónica Adriana Salguero Osuna**. - Responsable del Área Coordinadora de Archivos.
4. Lic. **Grissel Camila Huerta Saquero**, Subgerente de Recursos Humanos-. Invitada.
5. **Dr. Juan Antonio Vega Garfias**, Subgerente de Innovación Gubernamental-. Invitado.

3. - **Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.** La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

#### Orden del Día

1. Apertura de la sesión.
2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
4. Instalación y Presentación de las y los integrantes del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.
6. Presentación y análisis de la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Reservada**, respecto a la **Documentación que forma parte del Expediente de la Denuncia 2024/CONAHCYT/DE366**, entre los que se encuentran: **Listados de becarios que indiquen nombre, fechas, monto y tipo de apoyo que se le dio a cada uno, así como contratos, instrumentos, o papeles celebrado que se firmaron para dar tales apoyos y becas plata**, emitida por la **Subgerencia de Recursos Humanos**, área adscrita a la **Dirección Adjunta de Administración** a través del oficio **INFOTEC-DAA-SRH-081/25**, con motivo de la Solicitud de Acceso a Información con folio **331043324000137**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113, fracción IX de la Ley General de

Handwritten initials: "C" and "N"



**2023**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

7. Presentación y análisis de la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública de 09 Contratos de Honorarios**, emitida por la **Subgerencia de Recursos Humanos**, área adscrita a la **Dirección Adjunta de Administración** a través del oficio **INFOTEC-DAA-SRH-0073/25**, con motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracción XI** de la normatividad citada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I, II y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, fracción II, 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.
8. Presentación y análisis de la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública de 04 Convenios de Colaboración**, emitida por la **Subgerencia de Innovación Gubernamental**, área adscrita a la Gerencia de Innovación y está a su vez a la **Dirección Adjunta de Innovación y Conocimiento** a través del oficio **INFOTEC-DAIC-GI-SIG-010/25**, con motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracción XXXIII** de la normatividad citada, respecto del ejercicio 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, fracción II, 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.
9. Presentación y análisis de la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública de 57 instrumentos** referente a **las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados**; así como a **los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación**, emitida por la **Subgerencia de Operación**, área adscrita a la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**Dirección Adjunta de Administración** a través del oficio **INFOTEC-DAA-SO-150/25**, con motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracciones XXVII y XXXIII** de la normatividad citada, respecto del ejercicio 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I, II y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, fracción II, 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

## 10. Asuntos generales.

A continuación, la Presidenta somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del Día, por lo que se toma registro del siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 1.-** El Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, previa votación aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria, Instalación del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, del ejercicio 2025.

4. - Instalación y Presentación de las y los integrantes del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Presidenta presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con motivo de los oficios **INFOTEC-DAA-1192bis/24**, **INFOTEC/DE/254/2024**, **SABG/420/OICATDT/003/2025** y **INFOTEC-DE-276/24**. Por lo que, se celebra la Instalación del presente Comité con los integrantes siguientes: Lic. María Guadalupe Sánchez Garay, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. César

Alfonso Espinosa Palafox, Titular del Órgano Interno de Control en la Agencia de Transformación

Av. San Fernando 37, Toriello Guerra, Tlalpan, 14050 Ciudad de México, CDMX Tel: (55) 5624 2800 [www.infotec.mx](http://www.infotec.mx)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Digital y Telecomunicaciones y la Lic. Mónica Adriana Salguero Osuna, quien funge como Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

En consecuencia, la Presidenta somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el punto 4, por lo que se toma registro del siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 2.-** El Comité de Transparencia de INFOTEC, toma conocimiento de la presentación de los integrantes del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación con base a los oficios **INFOTEC-DAA-1192bis/24**, **INFOTEC/DE/254/2024**, **SABG/420/OICATDT/003/2025** y **INFOTEC-DE-276/24**, de conformidad al artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por consiguiente, previa votación aprueba por unanimidad la Instalación del presente Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.

La Presidenta presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2025, del presente Comité en cumplimiento a lo estipulado por el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.

En consecuencia, la Presidenta somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el punto 5, por lo que se toma registro del siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 3.-** El Comité de Transparencia de INFOTEC, previa votación aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.



6.- Presentación y análisis de la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de Reservada, respecto a la Documentación que forma parte del Expediente de la Denuncia 2024/CONAHCYT/DE366, entre los que se encuentran: Listados de becarios que indiquen nombre, fechas, monto y tipo de apoyo que se le dio a cada uno, así como contratos, instrumentos, o papeles celebrado que se firmaron para dar tales apoyos y becas plata, emitida por la Subgerencia de Recursos Humanos, área adscrita a la Dirección Adjunta de Administración a través del oficio INFOTEC-DAA-SRH-081/25, con motivo de la Solicitud de Acceso a Información con folio 331043324000137, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

La Presidenta presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de Reservada, respecto a la la Documentación que forma parte del Expediente de la Denuncia 2024/CONAHCYT/DE366, entre los que se encuentran: Listados de becarios que indiquen nombre, fechas, monto y tipo de apoyo que se le dio a cada uno, así como contratos, instrumentos, o papeles celebrado que se firmaron para dar tales apoyos y becas plata, de conformidad a la Prueba de Daño presentada por la Subgerencia de Recursos Humanos, área adscrita a la Dirección Adjunta de Administración a través del oficio INFOTEC-DAA-SRH-0081/25, con motivo de la Solicitud de Acceso a Información con folio 331043324000137, misma que refiere lo siguiente:

### "PRUEBA DE DAÑO

#### I. FUNTE DE LA INFORMACIÓN

*Documentación que forma parte del Expediente de la Denuncia 2024/CONAHCYT/DE366, entre los que se encuentran: Listados de becarios que indiquen nombre, fechas, monto y tipo de apoyo que se le dio a cada uno, así como contratos, instrumentos, o papeles celebrado que se firmaron para dar tales apoyos y becas plata.*

#### II. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

*"Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

...

*IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;*

..."

**Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas**

*"Vigésimo Octavo. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

...

*Vigésimo octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción IX de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa correspondiente; para lo cual, se deberán acreditar los siguientes supuestos:*

- I. La existencia de un procedimiento de responsabilidad administrativa en trámite, y*
- II. Que la información se refiera a actuaciones, diligencias y constancias propias del procedimiento de responsabilidad." (Sic)*
- III. LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD NACIONAL.**

*El riesgo es real, demostrable e identificable dada la existencia del proceso de investigación de la denuncia con número de expediente 2024/CONAHCYT/DE366 en la Unidad Administrativa del INFOTEC del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ahora Oficina de Representación del Órgano Interno de Control de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en el INFOTEC, misma que no ha concluido a la fecha, por lo que otorgar acceso a la equivalente implicaría dar a conocer las actuaciones que se realizan por la autoridad investigadora, lo cual vulneraría los principios de imparcialidad, debido proceso, objetividad e igualdad entre las partes involucradas.*

*De igual manera, toda vez que la autoridad investigadora se encuentra allegándose de información relacionada con las posibles faltas administrativas denunciadas, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa, representando un riesgo a la sana conducción de las*

*actuaciones. Mientras estas no se hayan concluido, en definitiva. Aunado, a que las constancias*

Av. San Fernando 37, Toriello Guerra, Tlalpan, 14050 Ciudad de México, CDMX Tel: (55) 5624 2800 www.infotec.mx





documentales que integran parte de la investigación que detenta esta área, en su caso, conformarían la base de la acción del procedimiento de responsabilidad administrativa, de las personas servidoras públicas involucradas.

Por lo que, al proporcionar información que está inmersa en el expediente a terceras personas, supondría generar una percepción a priori de los actos investigados, afectando a cada una de las partes, así como en los razonamientos y objetividad de las personas servidoras públicas encargadas de determinar el resultado de este.

Es relevante traer alusión, que el derecho administrativo sancionador es parte del ius puniendi del Estado, lo cual es ampliamente aceptado por la doctrina especializada. Esta postura descansa en la idea de que el derecho penal y el derecho administrativo sancionador constituyen dos manifestaciones de esa potestad punitiva estatal. En consecuencia, existe una cierta relación de dependencia entre ambas manifestaciones, toda vez que es el derecho administrativo el que ha incorporado a sus procedimientos sancionadores los principios y garantías que rigen en materia penal. En esta línea, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido de manera reiterada que los principios que rigen la materia penal deben aplicarse a los procedimientos administrativos sancionadores en la medida en que sean compatibles con estos.

Al respecto, véase **"DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE S PROPIOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ES VÁLIDO ACUDIR DE MANERA PRUDENTE A LAS TÉCNICAS GARANTISTAS DEL DERECHO PENAL, EN TANTO AMBOS SON MANIFESTACIONES DE POTESTAD PUNITIVA DEL ESTADO"** la Tesis: P.J. 99/2006, Registro IUS: 174488, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, agosto de 2006, página 1565. **"NORMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO. PARA QUE LES RESULTEN APLICABLES LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN AL DERECHO PENAL, ES NECESARIO QUE TENGAN LA CUALIDAD DE PERTENECER AL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR"** Tesis: 2a./J. 124/2018 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Segunda Sala, Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo II, pág. 897, Jurisprudencia (Administrativa). **"DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. CONCEPTO DE SANCIO QUE LUGAR A SU APLICACIÓN"** Tesis: 1a. XXXV/2017 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Primera Sala, Libro 40, Marzo de 2017, Tomo I, pág. 441, Tesis Aislada, (Administrativa).

Es así, que el mismo efecto nocivo en los procesos penales resulta replicable en los procedimientos administrativos sancionadores, pues la divulgación de la información solicitada conllevaría un riesgo real, demostrable e identificable por cuanto a la sana e imparcial integración de los procedimientos administrativos, desde su apertura hasta su total solución, en el entendido de que, en principio, en ese lapso, las constancias que nutren su conformación sólo atañen a las partes que en él intervienen, por lo que se debe velar siempre por el correcto equilibrio del proceso, evitando cualquier injerencia externa que por mínima que sea suponga una alteración a ese esquema y a la objetividad.







De igual manera, es relevante traer alusión que en el caso que nos ocupa divulgar la documentación referida, misma que es parte del expediente de la se estaría violentando el principio de presunción de inocencia, toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que debe garantizarse como derecho fundamental, el principio de presunción de inocencia a toda persona servidora pública sujeta a algún procedimiento de responsabilidad administrativa, cuyo resultado pudiera derivar en alguna pena o sanción como resultado de la facultad punitiva del Estado; lo anterior, al resolver la contradicción de tesis 200/2013, la jurisprudencia P. /J. 43/2014 (10a.), de rubro: "PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. ESTE PRINCIPIO ES APLICABLE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, CON Matices O MODULACIONES".

#### IV. EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA.

Resulta de orden público que los servidores públicos que incumplan con los principios constitucionales sean sancionados, puesto que es la sociedad en general quien resulta afectada por el incumplimiento de un servicio público de calidad, luego entonces, difundir la información requerida por el particular, representa un riesgo de perjuicio mayor al beneficio de la difusión, toda vez que se podría afectar la debida conducción de la investigación, y en su caso, el ejercicio de las facultades disciplinarias del Órgano Interno de Control, al violentar el fincamiento de una probable responsabilidad administrativa a las personas servidoras públicas relacionadas con los hechos irregulares, hasta en tanto los procedimientos y sus respectivos trámites queden definitivamente concluidos.

Es así que entregar la documentación de la denuncia, podrían hacer identificable el resultado de esta, en la que cabe la posibilidad de que la determinación final verse sobre la existencia de presuntas irregularidades por parte de servidores públicos y con ello, se afecte la conducción del procedimiento disciplinario, dado que la Autoridad Investigadora aún se encuentra recopilando elementos que le permitan en su caso, accionar el correspondiente procedimiento de responsabilidad administrativa.

#### V. LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRINGIDO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO.

La reserva es proporcional y adecuada para la protección del interés público, es decir, es la que menos limita el derecho de acceso a la información pública, ya que busca garantizar la igualdad, imparcialidad, objetividad y la legalidad en la determinación de los procedimientos de investigación referidos, hasta en tanto sean concluidos.

Por lo que, una vez que se hayan concluido las diligencias de investigación y en el supuesto que éstas hayan derivado en un acuerdo de conclusión y archivo y los mismos se encuentren firmes, se podrá entregar versión pública de la totalidad o de alguna diligencia en específico." (Sic)





En consecuencia, la Presidenta somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el punto 6, por lo que se toma registro del siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 4.-** El Comité de Transparencia de INFOTEC, previa votación aprueba por unanimidad la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de Reservada, respecto la **Documentación que forma parte del Expediente de la Denuncia 2024/CONAHCYT/DE366, entre los que se encuentran: Listados de becarios que indiquen nombre, fechas, monto y tipo de apoyo que se le dio a cada uno, así como contratos, instrumentos, o papeles celebrado que se firmaron para dar tales apoyos y becas plata,** de conformidad a la **Prueba de Daño** presentada por la Subgerencia de Recursos Humanos, área adscrita a la Dirección Adjunta de Administración a través del oficio **INFOTEC-DAA-SRH-0081/25**, con motivo de la Solicitud de Acceso a Información con folio 331043324000137, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

7.- Presentación y análisis de la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública** de **09 Contratos de Honorarios**, emitida por la **Subgerencia de Recursos Humanos**, área adscrita a la **Dirección Adjunta de Administración** a través del oficio **INFOTEC-DAA-SRH-0073/25**, con motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracción XI** de la normatividad citada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I, II y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, fracción II, 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

La Presidenta presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública** de **09 Contratos de Honorarios**, emitida por la **Subgerencia de Recursos Humanos**, área adscrita a la **Dirección Adjunta de Administración** a través del oficio **INFOTEC-DAA-SRH-0073/25**, con

Av. San Fernando 37, Toriello Guerra, Tlalpan, 14050 Ciudad de México, CDMX Tel: (55) 5624 2800 [www.infotec.mx](http://www.infotec.mx)

2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracción XI** de la normatividad citada; toda vez, que dichos documentos contiene datos personales como son: Nacionalidad, Lugar de Origen, Edad, Estado Civil, CURP, Número de credencial para votar, RFC, Domicilio particular, Correo electrónico personal, Banco y cuenta interbancaria personal, y clave interbancaria personal.

En consecuencia, la Presidenta somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el punto 7, por lo que se toma registro del siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 5.-** El Comité de Transparencia de INFOTEC, previa votación aprueba por unanimidad la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública de 09 Contratos de Honorarios**, toda vez que contienen Datos Personales, misma que presenta la **Subgerencia de Recursos Humanos**, área adscrita a la **Dirección Adjunta de Administración** a través del oficio **INFOTEC-DAA-SRH-0073/25**, con motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracción XI** de la normatividad citada, respecto del ejercicio 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I, II y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, fracción II, 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

8.-Presentación y análisis de la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública de 04 Convenios de Colaboración**, emitida por la **Subgerencia de Innovación Gubernamental**, área adscrita a la Gerencia de Innovación y está a su vez a la **Dirección Adjunta de Innovación y Conocimiento** a través del oficio **INFOTEC-DAIC-GI-SIG-010/25**, con motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracción XXXIII** de la normatividad citada, respecto del ejercicio 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I y último párrafo de la Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, fracción II, 106, fracción III y 116 de





la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

La Presidenta presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública** de **04 Convenios de Colaboración**, emitida por la **Subgerencia de Innovación Gubernamental**, área adscrita a la Gerencia de Innovación y está a su vez a la **Dirección Adjunta de Innovación y Conocimiento** a través del oficio **INFOTEC-DAIC-GI-SIG-010/25**, con motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracción XXXIII** de la normatividad citada; toda vez, que dichos documentos contiene datos personales como son: Número de credencial para votar, Correo electrónico personal y Número telefónico personal.

En consecuencia, la Presidenta somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el punto 8, por lo que se toma registro del siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 6.-** El Comité de Transparencia de INFOTEC, previa votación aprueba por unanimidad la clasificación de información como de acceso restringido, la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública** de **04 Convenios de Colaboración**, emitida por la **Subgerencia de Innovación Gubernamental**, área adscrita a la Gerencia de Innovación y está a su vez a la **Dirección Adjunta de Innovación y Conocimiento** a través del oficio **INFOTEC-DAIC-GI-SIG-010/25**, con motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracción XXXIII** de la normatividad citada, respecto del ejercicio 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, fracción II, 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.



9.- Presentación y análisis de la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública** de **57 instrumentos** referente a **las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados**; así como a **los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación**, emitida por la **Subgerencia de Operación**, área adscrita a la **Dirección Adjunta de Administración** a través del oficio **INFOTEC-DAA-SO-150/25**, con motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracciones XXVII y XXXIII** de la normatividad citada, respecto del ejercicio 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I, II y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, fracción II, 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

La Presidenta presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, la clasificación de información como de acceso restringido en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública** de **57 instrumentos** referente a **las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados**; así como a **los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación**, emitida por la **Subgerencia de Operación**, área adscrita a la **Dirección Adjunta de Administración** a través del oficio **INFOTEC-DAA-SO-150/25**, con motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracciones XXVII y XXXIII** de la normatividad citada; toda vez, que dichos documentos contiene datos personales como son: Nacionalidad, Lugar de Origen, Edad, Estado Civil, CURP, Número de credencial para votar, RFC, Domicilio particular, Correo electrónico personal, Banco y cuenta interbancaria personal, y clave interbancaria personal; entre otros.

En consecuencia, la Presidenta somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el punto 9, por lo que se toma registro del siguiente acuerdo:



**Acuerdo No. 7.-** El Comité de Transparencia de INFOTEC, previa votación aprueba por unanimidad la clasificación de información como de acceso restringido, en su modalidad de **Confidencial** y su **Versión Pública** de **57 instrumentos** referente a **las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados**; así como a **los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación**, emitida por la **Subgerencia de Operación**, área adscrita a la **Dirección Adjunta de Administración** a través del oficio **INFOTEC-DAA-SO-150/25**, con motivo de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico **artículo 70, fracciones XXVII y XXXIII** de la normatividad citada, respecto del ejercicio 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I, II y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, fracción II, 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

La Presidenta manifiesta que no se agregaron Asuntos Generales, pregunta a los integrantes si existe algún comentario por parte de los asistentes a la presente sesión, al no existir alguno manifiesta que una vez desahogado los asuntos a tratar en el Orden del Día se da por concluida la sesión y agradece la asistencia de los participantes.

En virtud de lo anterior, siendo las **18:30 horas**, del día **29 de enero del dos mil veinticinco** se dio por **concluida la Primera Sesión Extraordinaria, Instalación del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación 2025**, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

CR





**Presidenta del Comité de Transparencia**

**Lic. María Guadalupe Sánchez Garay**

**Integrante**

**Lic. César Larriva Ruíz**  
suplente del

**Lic. César Alfonso Espinosa Palafox**  
Titular del Órgano Interno de Control en la Agencia  
de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

**Integrante**

**Lic. Mónica Adriana Salguero Osuna**  
Responsable del área Coordinadora de  
Archivos





**Invitada**

**Lic. Grissel Camila Huerta Saquero**  
**Subgerente de Recursos Humanos**

**Invitado**

**Dr. Juan Antonio Vega Garfias**  
**Subgerente de Innovación Gubernamental**

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria Instalación del Comité de Transparencia de INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación 2025, iniciada y concluida el día 29 de enero de dos mil veinticinco. - Conste. \_\_\_\_\_





CONVENIO PLURIANUAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO OSCAR EVERARDO IBARRA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR LA MAESTRA ALEJANDRA DURAN PIÑA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA GUADALUPE VALENCIA GARCÍA, COORDINADORA DE HUMANIDADES, CON LA ASISTENCIA DE LA DOCTORA MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “EL INFOTEC”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO CARLOS JOSUÉ LAVANDEIRA PORTILLO, DIRECTOR ADJUNTO DE INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO, ASISTIDO POR EL MAESTRO FELIPE ALFONSO DELGADO CASTILLO, GERENTE DE CAPITAL HUMANO, QUIENES AL ACTUAR CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1. “LAS PARTES” suscribieron el 13 de octubre de 2020 un Convenio Plurianual de Colaboración Académica vigente al 31 de diciembre del 2022 con número IFT/UNAM-INFOTEC/001/20 y número de registro por “LA UNAM” 58177-0208-11-III-21, con el objeto de llevar a cabo la impartición del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones.
2. “LAS PARTES” han manifestado su interés de continuar impartiendo el programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones, motivo por el que acuerdan celebrar el presente convenio en los términos propuestos a continuación:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA “LA UNAM”:

- I.1 Que de conformidad con el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- I.2 Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9 de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
- I.3 Que la Dra. Guadalupe Valencia García, en su carácter de Coordinadora de Humanidades, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el punto primero del *Acuerdo que delega y distribuye*

*competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre del 2011.*

I.4 Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el cual cuenta con la infraestructura, así como con los recursos materiales y técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente documento, por lo que su titular, la **Dra. Mónica González Contró**, asiste a la firma del presente instrumento.

I.5 Que cuenta con los conocimientos, infraestructura, experiencia y recursos humanos, para la realización del objeto del presente Convenio, y por ello no requerirá de la contratación con terceros de un porcentaje mayor al 49% (cuarenta y nueve por ciento) del importe total del mismo.

I.6 Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes, UNA-290722-7Y5.

I.7 Que señala como su domicilio legal el ubicado en el 9º piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Avenida Universidad número 300, Colonia Universidad Nacional Autónoma de México, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México.

I.8 Que para el cumplimiento del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Circuito Mtro. Mario de la Cueva S/N, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Demarcación territorial Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México.

## II. DECLARA "EL INFOTEC":

II.1 Que de conformidad con el contrato de fecha 30 de diciembre de 1974, y por Convenios Modificatorios de fechas 21 de octubre de 1994, 5 de septiembre de 1997, 10 de noviembre de 2000, 18 de enero de 2007, 29 de mayo de 2009, 6 de diciembre de 2011, 12 de junio de 2014 y 18 de noviembre de 2022, por el entonces Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, actualmente Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), como Fideicomitente, y por Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria, es un fideicomiso público, con el propósito de establecer un mecanismo de comunicación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos existentes en el país y en el extranjero.

II.2 Asimismo y de conformidad con lo estipulado en la anterior Ley de Ciencia y Tecnología, ahora Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, es de precisarse que mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2000, la Secretaría de Educación Pública y el actual CONAHCYT resolvieron conjuntamente reconocer como Centros Públicos de Investigación a diversas entidades paraestatales, entre las que figuran el Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, actualmente denominado INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

II.3 Tiene como fines, entre otros, formular y ejecutar programas y proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías de la información y comunicación aprovechando diversos medios, como internet y sus aplicaciones, por sí mismo o en colaboración, cooperación, coordinación y/o alianza con instituciones públicas, académicas, organizaciones sociales y/o empresas privadas afines al "INFOTEC", nacionales y extranjeras, así como desarrollar los sistemas que faciliten la difusión del conocimiento interno y externo de las organizaciones y prestar los servicios relacionados con ellos y con los productos que de los mismos se deriven, de conformidad con el convenio modificatorio al contrato de fideicomiso número 064-1, de fecha 12 de junio de 2014 .

II. 4 Que el Maestro Carlos Josué Lavandeira Portillo, en su carácter de Apoderado Legal y Director Adjunto de Innovación y Conocimiento, tiene facultades suficientes para celebrar el presente convenio, tal y como lo acredita con la escritura pública

número 119,164 de fecha 29 de septiembre de 2020, expedida por el notario público número 57 de la Ciudad de México, Dr. David Figueroa Márquez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico número 1275-1 de fecha 03 de marzo de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha sus facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.

**II.5** Que tiene como Registro Federal de Contribuyentes FID-741230-A22.

**II.6** Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida San Fernando No. 37, Colonia Toriello Guerra, Demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14050, en la Ciudad de México.

### **III. DECLARA "EL INSTITUTO":**

**III.1** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, párrafo décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**III.2** Que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones; para tal efecto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6°. y 7°. de la Constitución.

Asimismo, es la autoridad en materia de competencia económica en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 constitucional y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica.

**III.3** Que el Maestro Oscar Everardo Ibarra Martínez, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración, tiene facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, primer párrafo y 58 fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2014, las cuales no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**III.4** Que para cubrir los gastos que deriven del presente instrumento, cuenta con los recursos presupuestales necesarios, sujetándose al calendario de gasto correspondiente a la partida presupuestal número 33401 "Servicios para capacitación de servidores públicos", de conformidad con el oficio de autorización de suficiencia presupuestal número IFT/240/UADM/DG-FPC/DPP/029/2023, de fecha 03 de marzo de 2023

Asimismo, cuenta con la autorización de contratación plurianual de fecha 10 de marzo de 2023 considerando que el ejercicio de los recursos para los años 2024 y 2025 estarán sujetos, para fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad del presupuesto que apruebe en su oportunidad la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**III.5** Que tiene como Registro Federal de Contribuyentes IFD130924CX1.

**III.6** Que señala como su domicilio legal el ubicado en Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

### **IV. DECLARAN "LAS PARTES":**

**IV.1** Que se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal para celebrar el presente Convenio.

**IV.2** Que el presente instrumento se realiza dentro de lo previsto en el artículo 1°, segundo párrafo de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

IV.3 Que no existe error, dolo, mala fe o cláusula contraria a derecho; asimismo, que conocen el alcance y contenido de este Convenio, y es su voluntad celebrarlo en los términos y condiciones establecidos en el mismo, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** - El presente Convenio de Colaboración Académica tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración entre "EL INSTITUTO", "LA UNAM" y "EL INFOTEC", a fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para la impartición del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones cuarta generación.

La maestría se impartirá de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo Único, que firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL INSTITUTO"** - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento "EL INSTITUTO" se compromete a:

- a. Proporcionar, dentro de sus posibilidades el apoyo administrativo que requiera "LA UNAM" y "EL INFOTEC".
- b. Proporcionar las instalaciones para la realización del objeto materia del presente instrumento.
- c. Entregar a "LA UNAM", de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria la cantidad total de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que es de \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un total de \$1,044,000.00 (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con lo siguiente:

Para el ejercicio fiscal 2023, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde a la cantidad de \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un total de \$464,000.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2024, en el mes de julio conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde a la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un total de \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2025, en el mes de julio conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde a la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un total de \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100M.N.).

La forma de pago se cubrirá por "EL INSTITUTO" en tres exhibiciones, de conformidad con el Anexo Único del presente Convenio.

Las cantidades deberán ser entregadas a "LA UNAM" en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas o mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:



- Universidad Nacional Autónoma de México
- Convenio: BBVA 01323369
- Cuenta CLABE: 012 914 002 013233690
- Referencia de 20 posiciones emitida en el mismo CFDI

“EL INSTITUTO” entregará a “LA UNAM”, copia del comprobante de pago dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su realización.

d. Entregar a “EL INFOTEC”, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria la cantidad total de \$3,424,000.00 (Tres millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) sin Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Para el ejercicio fiscal 2023, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, la cantidad de \$889,000.00 (Ochocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2024, en el mes de julio conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2025, en el mes de julio conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, la cantidad de \$535,000.00 (Quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N..),

La forma de pago se cubrirá por “EL INSTITUTO” en tres exhibiciones, de conformidad con el Anexo Único del presente Convenio.

Las cantidades deberán ser entregadas a “EL INFOTEC” en las instalaciones del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación o mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

*Beneficiario: INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación*  
*Banco: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE*  
*Cuenta: 1179070254*  
*CLABE: 072 180 01179070254 2*

“EL INSTITUTO” entregará a “EL INFOTEC”, copia del comprobante de pago dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su realización.

e. Acordar con “LA UNAM” y “EL INFOTEC”, la programación de la maestría, definiendo: lugar, periodo y horario para su impartición, así como el número de participantes, de conformidad con lo señalado en el Anexo Único.

f. Entregar por escrito a “LA UNAM” y “EL INFOTEC” las observaciones que estime pertinentes, relacionadas con la impartición de la maestría.

g. Utilizar los materiales salvaguardando su integridad, en materia de propiedad intelectual.

h. Las demás que acuerde previamente por escrito con “LA UNAM” y “EL INFOTEC”.

**TERCERA. COMPROMISOS DE “LA UNAM”.** – Para la realización del presente Convenio, “LA UNAM”, se compromete a:

a. Actualizar y proporcionar el programa académico de la maestría, para su impartición.

- b. Acordar con “EL INSTITUTO” y “EL INFOTEC” la programación de la maestría, definiendo: lugar, periodo y horario para su impartición, así como el número de participantes, de conformidad con lo señalado en el Anexo Único.
- c. Para las clases que sean impartidas de manera presencial, deberá proporcionar las instalaciones para la realización del objeto del presente instrumento.
- d. Entregar a “EL INSTITUTO” la factura electrónica correspondiente a cada ministración señalada en la cláusula segunda de este instrumento, debidamente requisitada, conforme a las leyes fiscales aplicables, respecto de los recursos que reciba de “EL INSTITUTO” en cumplimiento a este Convenio.
- e. Facilitar a las personas el uso de una biblioteca física y una biblioteca y/o acceso a recursos digitales electrónicos, en caso de que los participantes lo requieran para reforzar y/o complementar los aprendizajes en el entendido de que la biblioteca es de acceso público.
- f. Garantizar que no se requerirá de la contratación de terceros en un porcentaje mayor al 49% del importe total del convenio al contar con la infraestructura, los recursos materiales y técnicos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos derivados del presente instrumento; lo anterior en términos de lo dispuesto en la cláusula 1.13 de Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la “UNAM”
- g. Las demás que acuerde previamente por escrito con “EL INSTITUTO”.

**CUARTA. COMPROMISOS DE “EL INFOTEC”.** - Para la realización del presente Convenio, “EL INFOTEC”, se compromete a:

- a. Utilizar el programa académico de la maestría, diseñado por “LA UNAM”.
- b. Realizar las gestiones necesarias para mantener el Registro de Validez Oficial de Estudios de la maestría, para lo cual deberá de compartir la documentación que acredite El registro a “LAS PARTES”.
- c. Realizar las gestiones necesarias de coordinación, supervisión, contratación y pago de honorarios de todos los profesores que participen en la impartición de sesiones.
- d. Acordar con “EL INSTITUTO” la programación de la maestría, definiendo: lugar, periodo y horario para su impartición, así como el número de participantes, de conformidad con lo señalado en el Anexo Único.
- e. Proporcionar el personal académico que se requiera para el eficiente cumplimiento de la impartición de las clases, de conformidad con lo señalado en el Anexo Único, debiendo ser especialistas con amplio reconocimiento en las diversas materias.
- f. Proporcionar el personal académico para realizar ajustes al diseño instruccional de las materias, en caso de que sea requerido por el personal académico asignado.
- g. Proporcionar a los participantes el material didáctico en la cantidad que se necesite y con la calidad requerida.
- h. Proporcionar a cada uno de los participantes credencial que les acredite como miembros del Programa Académico.
- i. Proporcionar un sistema electrónico de gestión del aprendizaje (Aula Virtual) que permita administrar, distribuir y controlar las actividades de formación.

- j. Facilitar a los alumnos el uso de una biblioteca física y una biblioteca y/o acceso a recursos digitales electrónicos, que permitan reforzar y/o complementar los aprendizajes.
- k. Proporcionar las instalaciones y servicios educativos, para la realización del objeto materia del presente instrumento.
- l. Entregar a **"LAS PARTES"**, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al término de cada semestre, el expediente correspondiente, mismo que estará integrado por las listas de asistencia y el estatus de acreditación de cada participante, de igual manera proporcionará la semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional, de conformidad con lo establecido en el apartado "Metodología" del Anexo Único. En el caso que hubiere cambio en la intervención de algún especialista deberá sustituir la semblanza curricular.
- m. Entregar a **"EL INSTITUTO"** la factura electrónica correspondiente a cada ministración señalada en la cláusula segunda de este instrumento, debidamente requisitada, conforme a las leyes fiscales aplicables, respecto de los recursos que reciba de **"EL INSTITUTO"** en cumplimiento a este Convenio.
- n. Las demás que acuerde previamente por escrito con **"EL INSTITUTO"**.

**QUINTA. COMPROMISOS CONJUNTOS.** - Para la realización del objeto de este Convenio, **"LAS PARTES"** se comprometen a:

- a. Cumplir puntualmente en tiempo y forma con los compromisos a su cargo, señalados en el presente Convenio y su Anexo Único.
- b. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes de cada una de **"LAS PARTES"**, para contar con los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a fin de cumplir puntualmente con los compromisos a su cargo, establecidos en el presente instrumento y su Anexo Único.
- c. Manifiestar, al finalizar cada semestre, el cumplimiento de los compromisos a través de un acta de cierre, en términos de la cláusula Sexta.
- d. Manifiestar, al finalizar la maestría, el cumplimiento de los compromisos a través de un acta de cierre en términos de la cláusula Sexta.

**SEXTA. DOCUMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.** **"LAS PARTES"** convienen en elaborar y firmar un informe general de la actividad académica y/o un acta de cierre o documento similar que haga constar la ejecución del Convenio, la entrega de aportaciones económicas y el cumplimiento a entera satisfacción del objeto acordado. El documento se deberá generar durante la vigencia del presente instrumento.

En caso de omisión del documento arriba mencionado, **"LAS PARTES"** se darán por enteramente satisfechas pasados 30 (treinta) días naturales de la conclusión de la vigencia señalada en la Cláusula Décima Cuarta, sin que exista comunicación en contrario de alguna de **"LAS PARTES"**.

**SÉPTIMA. COMISIÓN TÉCNICA.** - Para los efectos de las actividades objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** convienen integrar una comisión técnica, la cual tendrá las siguientes funciones:

- a. Dar seguimiento a las actividades materia de este instrumento y evaluar los resultados;
- b. Establecer una comunicación permanente entre **"LAS PARTES"** con el fin de lograr una mayor coordinación, en el seguimiento de las actividades objeto de este Convenio;

- c. Resolver todo conflicto que se derive del presente instrumento, respecto a su formalización, cumplimiento e incumplimiento, incluidas las relacionadas con las aportaciones en tiempo y forma previstas en el presente convenio específico, y,
- d. Las demás funciones que acuerden por escrito "LAS PARTES".

**OCTAVA. ENLACES OFICIALES.** - "LAS PARTES" nombran como personal de enlace para el seguimiento y cumplimiento, e integrantes de la Comisión Técnica del presente Convenio, a las personas que se mencionan a continuación o a quienes los sustituyan en sus cargos:

**a. Por parte de "LA UNAM":**

Dra. Mónica González Contró,  
Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas,  
teléfono 56227474 ext. 85152,  
correo electrónico: [dirijj@unam.mx](mailto:dirijj@unam.mx)

Dr. Israel Santos Flores,  
Investigador de Tiempo Completo y responsable académico

Eliminado 1

**b. Por parte de "EL INFOTEC"**

Mtro. Carlos Josué Lavandeira Portillo,  
Director Adjunto de Innovación y Conocimiento,  
teléfono (55)5624-2800 ext. 6001,  
correo electrónico [carlos.lavandeira@infotec.mx](mailto:carlos.lavandeira@infotec.mx)

Mtro. Felipe Alfonso Delgado Castillo,  
Gerente de Capital Humano,  
teléfono (55)5624-2800 ext. 6115,  
correo electrónico [felipe.delgado@infotec.mx](mailto:felipe.delgado@infotec.mx).

**c. Por parte de "EL INSTITUTO":**

Mtra. Alejandra Durán Piña,  
Directora General de Gestión de Talento,  
teléfono 50154406,  
correo electrónico: [alejandra.duran@ift.org.mx](mailto:alejandra.duran@ift.org.mx).

Lic. Verónica García Herrera  
Directora de Formación y Desarrollo  
Teléfono 50154049  
correo electrónico: [veronica.garcia@ift.org.mx](mailto:veronica.garcia@ift.org.mx)





Adicionalmente, **"LAS PARTES"** podrán asignar a quienes consideren necesario para coadyuvar al cumplimiento del presente instrumento jurídico, debiendo informar a la otra parte por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la designación que realicen.

**NOVENA. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.** - Con motivo del presente Convenio, **"LAS PARTES"** se proporcionarán mutuamente toda la información necesaria para el debido cumplimiento de este instrumento jurídico, misma que será propiedad exclusiva de la parte que la genere.

La mencionada información será pública, salvo aquella que por su propia naturaleza sea considerada como reservada o confidencial.

**"LAS PARTES"** se sujetarán en los que les resulte aplicable, a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como a lo establecido por la legislación aplicable a cada una de ellas en materia de transparencia y acceso a la información pública. **"LA UNAM"** observará lo previsto en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**"LA UNAM"** observará lo previsto en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, las Normas Complementarias sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas, y Físicas para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad, Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, y demás normatividad aplicable.

**DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.**- **"EL INSTITUTO"** reconoce que **"LA UNAM"** y **"EL INFOTEC"** son titulares de los derechos patrimoniales de todos los programas, materiales didácticos, manuales, notas, así como cualquier otro elemento de su autoría que se aporte durante la impartición de la maestría objeto del presente Convenio, por lo que **"EL INSTITUTO"** se compromete a no modificar su contenido, sin contar con la autorización expresa de **"LA UNAM"** y **"EL INFOTEC"**, así como a no retirar o remover cualquier notificación de propiedad intelectual suya o de cualquier tercero, que estén incluidas en los elementos de referencia.

**"EL INSTITUTO"** podrá reproducirlos parcialmente sin ninguna restricción para fines de capacitación, difusión, formación, etc., sin fines de lucro.

Los derechos de propiedad intelectual resultantes del presente Convenio, corresponderán a la parte que los haya generado o a las tres en proporción a sus aportaciones, y darán el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

**"LAS PARTES"** se comprometen a observar íntegramente la Ley Federal del Derecho de Autor y las demás aplicables y salvaguardar los derechos de terceros. Cada una de **"LAS PARTES"** responderá por los daños y perjuicios, que pudiere producir.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL.** - **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de **"LAS PARTES"** que no puedan preverse o que aun previéndose no puedan evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas.

Cuando derivado del caso fortuito o fuerza mayor, cualquiera de **"LAS PARTES"** se encuentre imposibilitada para dar cumplimiento al Convenio, deberá notificarlo por escrito a las otras, tan pronto le sea posible, así como tomar las previsiones que se requieran para el remedio de la situación y una vez superada reanudar las actividades. Si su continuación resulta

imposible "LAS PARTES" revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación, buscando en todo momento salvaguardar los intereses de "LAS PARTES", y apegado a lo señalado en la cláusula Décima Séptima.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.** - "LAS PARTES" convienen que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo empleó, y en ningún caso podrá considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto. Asimismo, los gastos de transportación o cualquier otro para el personal involucrado en el desarrollo del objeto materia del presente Convenio, se cubrirán por cuenta de la parte a la cual prestan sus servicios. En consecuencia, se obligan mutuamente a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación por este concepto.

**DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que emanen del presente Convenio, salvo acuerdo por escrito firmado por "LAS PARTES".

**DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.** - El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la firma del Convenio y hasta 31 de agosto de 2025. Fecha que podrá modificarse si fuera necesario, para el cabal cumplimiento de las actividades objeto materia del presente Convenio de acuerdo con lo señalado en la cláusula Décima Quinta de este Convenio.

**DÉCIMA QUINTA. ENVÍO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.** - Todo aviso, información o comunicación que deban darse "LAS PARTES" con motivo del presente Convenio, deberán hacerlo por escrito o por correo electrónico dirigido al Responsable Académico; a la Titular del área de Extensión académica, así como al Coordinador de Proyectos, Procesos,, Relaciones Interinstitucionales, todos de "LA UNAM", asimismo al Director Adjunto de Innovación y Conocimiento y al Gerente de Capital Humano ambos de "EL INFOTEC" y finalmente a la Dirección General de Gestión de Talento y a la Dirección de Formación y Desarrollo ambas de "EL INSTITUTO" o a quienes los sustituyan en sus cargos.

Cualquier cambio de domicilio o cambio de cuentas bancarias, surtirá plenamente sus efectos, siempre y cuando la parte que lo efectúe notifique por escrito a la otra de tal situación, con una anticipación de por lo menos cinco (5) días naturales a la fecha en que el cambio sea realizado, en caso contrario, no se considerará como efectuado el cambio y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado, así como cualquier pago se realizará de conformidad a la información declarada en la cláusula Segunda del presente convenio.

**DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.** - El presente Convenio podrá ser modificado, durante su vigencia, previa notificación que se realice por escrito a las otras partes. Toda modificación deberá ser acordada por "LAS PARTES" y formalizarse por escrito a través del Convenio Modificatorio que entrará en vigor a partir de la fecha de su formalización.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - "LAS PARTES" podrán dar por terminada en forma anticipada la vigencia del presente Convenio, mediante aviso que por escrito presente una de "LAS PARTES" a las otras, y con un máximo de 15 (quince) días hábiles de anticipación.

En tal supuesto "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Asimismo, se comprometen a concluir las acciones y actividades ya iniciadas, salvo mutuo acuerdo en contrario, para lo cual deberá realizarse una conciliación de actividades, procediendo a formalizar el Convenio de Terminación Anticipada correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.** - Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para facilitar la identificación de cláusulas y términos, y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo contenido en el clausulado del presente convenio.

**DÉCIMA NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** - "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo, por la Comisión Técnica descrita en la cláusula Séptima.

En el supuesto de que no se llegare a un arreglo, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído este instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, manifiestan su conformidad con el mismo y lo firman por septuplicado, en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

**POR "EL INSTITUTO"**

**Mtro. Oscar Everardo Ibarra Martínez**  
Titular de la Unidad de Administración

**Mtra. Alejandra Duran Piña**  
Directora General de Gestión de Talento

**POR "LA UNAM"**

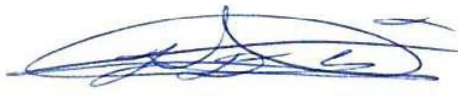
**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Coordinadora de Humanidades

**Dra. Mónica González Contró**  
Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas

**POR "EL INFOTEC"**



**Mtro. Carlos Josué Lavandeira Portillo**  
Director Adjunto de Innovación y Conocimiento



**Mtro. Felipe Alfonso Delgado Castillo**  
Gerente de Capital Humano





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO

### ANEXO TÉCNICO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 sexto párrafo de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en adelante "las Normas", el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Dirección General de Gestión del Talento, en adelante "El Instituto", emite el presente Anexo Técnico para establecer los requisitos, especificaciones y condiciones para la contratación de los Servicios para la Impartición del "Programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación".

#### I. Objeto de la contratación.

Servicios para la impartición del "Programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación".

#### II. Especificaciones, cantidades y condiciones de "Los Servicios".

Formar profesionistas especializados, capaces de resolver problemas actuales en el sector y con una visión comprehensiva del mismo, con un formato que combina sesiones de formación en línea, multimedia y autogestivas, como sesiones presenciales con docentes especialistas en la materia.

Con esta maestría se pretende que la persona estudiante obtenga una formación multidisciplinaria que combine las materias fundamentales relacionadas con las telecomunicaciones en México (derecho, competencia económica e ingeniería en telecomunicaciones).

#### Herramientas, plataformas o sistemas

"EL Proveedor", deberá contar con una herramienta, plataforma o sistema electrónica en el cual se gestione el aprendizaje, así como la administración, distribución y control de las actividades de formación del personal estudiante, de acuerdo con los siguientes elementos como mínimo:

- Puedan tomarse las sesiones virtuales y mixtas.
- Tengan un espacio de trabajo flexible de interacción mediante actividades sincrónicas y asincrónicas.
- Puedan encontrar información sobre contenidos de las asignaturas de forma ordenada y estructurada, así como materiales digitales y de apoyo para las sesiones relacionados con los temas que se abordan en la Maestría.
- Realicen consultas sobre las tareas o trabajos a realizar y se puedan ingresar por el mismo sistema como entrega.
- Realice consultas de calificaciones

Para poder ingresar a la herramienta, plataforma o sistema, "EL Proveedor" deberá proporcionar una contraseña a la persona estudiante una vez sea aceptado al programa de Maestría.

Asimismo, para la ejecución del programa de Maestría, "EL Proveedor" deberá proporcionar los servicios de acuerdo con las siguientes etapas:

#### *Primera Etapa: Proceso de admisión de Personas aspirantes*

El proceso de admisión estará conformado por las fases que a continuación se señalan:

1. "El Instituto" publicará la convocatoria en su página de Intranet.
2. "El Instituto" enviará la convocatoria a través del correo institucional.
3. "EL Proveedor" indicará la plataforma electrónica en la cual los aspirantes podrán ingresar los requisitos académicos que se darán a conocer en la convocatoria.



4. Evaluación de conocimientos técnicos realizado por el CENEVAL en las fechas establecidas en la convocatoria en común acuerdo de "El Instituto" y "EL Proveedor".
5. Entrevistas realizadas de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria por "EL Proveedor" en coordinación con "El Instituto".
6. Deliberación por parte "EL Proveedor" en coordinación con la "El Instituto".
7. "EL Proveedor" deberá enviar a través de correo electrónico los resultados de los aspirantes, así como el listado final seleccionados al programa de Maestría.
8. Emisión de dictámenes de aceptación por "EL Proveedor"
9. Inscripción.

La Dirección General de Gestión de Talento de "El Instituto" será responsable de la elaboración de la Convocatoria, así como de coordinar las actividades que se deriven de la operación y comunicación con las Personas aspirantes durante las etapas del proceso de admisión.

**Segunda etapa: Impartición del curso propedéutico a distancia y Contenidos temáticos de 4 semestres escolares**

La impartición del "Programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación", contará con el siguiente programa académico:

**Curso Propedéutico**

Será impartido antes de inicio del primer semestre, considerando las siguientes asignaturas:

**i. Introducción sobre herramientas.**

Objetivo: Que la persona estudiante esté en condiciones de realizar sus actividades de estudio de posgrado, a través de los medios virtuales establecidos para tal fin.

Contenido:

1. Conoce tu herramienta
2. Curso sobre citas y referencias para evitar el plagio, así como búsqueda en repositorios de información.
3. Elementos básicos sobre metodologías de Investigación

**ii. Introducción a la Teoría Económica de las telecomunicaciones**

Objetivo: Que la persona estudiante cuente con un panorama general sobre economía de las telecomunicaciones.

Contenido:

1. Modelo básico de funcionamiento del mercado
2. Intervención del Estado en el funcionamiento del mercado
3. Proceso productivo y los mercados de factores
4. Estructuras de mercado

**iii. Temas selectos de TIC**

Objetivo: Que la persona estudiante cuente con un panorama general de las implicaciones técnico-jurídicas de algunas tecnologías que se están implementando desde la perspectiva de la regulación.

Contenido temático general:

1. Ciberseguridad
2. Ciberdelitos
3. Inteligencia artificial y robótica
4. Identidad digital



Asimismo, el programa de maestría deberá contar con los siguientes contenidos temáticos de 4 semestres escolares de acuerdo con lo siguiente:

**PRIMER SEMESTRE**

***I. Panorama General de las Telecomunicaciones***

**Objetivo:** Que la persona estudiante conozca el desarrollo de las telecomunicaciones, en el plano global y en México, como un proceso en donde se amalgaman avances tecnológicos, intereses comerciales y políticos que afectan el interés de la sociedad a fin de dar un valor histórico a los acontecimientos tecnológicos, políticos y sociales.

**Contenido:**

1. El nacimiento de las telecomunicaciones
2. Consolidación de las telecomunicaciones (1947 – 1990)
3. La convergencia digital (1990 – 2012)
4. Estado y telecomunicaciones
5. Presente y futuro de las telecomunicaciones

***ii. Proceso Regulatorio y Administrativo***

**Objetivo:** Que la persona estudiante identifique los conceptos jurídicos básicos, los elementos y los alcances que conforman el proceso administrativo para un órgano como el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Política pública y regulación
  2. Autonomía técnica y discrecionalidad
  3. Interpretación y formulación de criterios
  4. Órganos constitucionales autónomos y proceso administrativo
  5. Procedimiento administrativo
  6. Autoridad jurisdiccional y autoridad administrativa
  7. Procedimientos administrativos en el sector telecomunicaciones
  8. Participación ciudadana, innovación y procesos regulatorios
- iii. Economía de las Telecomunicaciones**

**Objetivo:** Que la persona estudiante identifique la perspectiva económica, el marco teórico y la trayectoria histórica que conforman las características específicas de la economía de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Cambio tecnológico y crecimiento económico
2. Monopolios y economía de redes
3. Economías de redes
4. Organización industrial de las telecomunicaciones
5. Modelos regulatorios y el desarrollo del sector de ICT
6. Asignación de espectro y subastas

***iv. Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones***

**Objetivo:** Que la persona estudiante identifique la conformación técnica, las características de los elementos que, de forma física, integran y dan funcionalidad a las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Señales e información
2. Sistemas analógicos y digitales de comunicaciones



3. Estructura y usos del espectro radioeléctrico
4. Propagación de señales
5. Tecnología satelital
6. Redes
7. Servicios de telecomunicaciones y radiodifusión
8. Internet
9. Normalización y evaluación de la conformidad

## SEGUNDO SEMESTRE

### v. *Competencia Económica Teoría y Práctica*

Objetivos: Que la persona estudiante:

- Identifique las mejores prácticas internacionales y su implementación en México bajo un enfoque teórico-práctico.
- Comprenda los conceptos sobre las conductas de los agentes económicos que pueden dañar el proceso de competencia y libre competencia.
- Aplique los métodos de detección de prácticas anticompetitivas, el análisis económico y la implementación de la política de defensa de la competencia para el bienestar económico de la sociedad.

Contenido:

1. Introducción a la política de competencia
2. Mercado relevante
3. Poder sustancial
4. Concentraciones
5. Prácticas monopólicas absolutas (PMA)
6. Prácticas monopólicas relativas (PMR)
7. Barreras a la competencia e Insumos esenciales
8. Plataformas económicas y análisis de competencia

### vi. *Órganos Regulatorios*

Objetivo: Que la persona estudiante resuelva un caso a partir de reconocer los distintos tipos de órganos regulatorios que existen tanto desde la perspectiva comparada como en el ámbito nacional, con especial atención en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), sus marcos jurídicos, sus funciones, su desempeño y las relaciones con otras entidades del Estado, sus garantías institucionales y de rendición de cuentas.

Contenido:

1. Estado regulador y sus formas de organización gubernamental
2. Justificación y problemática constitucional de los órganos reguladores
3. Política regulativa y órganos reguladores: entre la función y la organización
4. "Reformas estructurales" y autonomía de los órganos reguladores en México: ¿un problema técnico o político?
5. Las competencias de los órganos reguladores autónomos y su coordinación con la Administración Pública
6. La organización interna de los órganos reguladores
7. Los procedimientos y su control de los órganos reguladores: el problema de la judicialización de la política regulativa
8. Evaluación y rendición de cuentas de los órganos reguladores

### vii. *Regulación de las Telecomunicaciones*

Objetivo: Que la persona estudiante analice de manera comprensiva los elementos que conforman la creación e implementación de una política regulatoria en materia telecomunicaciones, los actores que participan en el sector, así como las características técnicas y contextuales de las telecomunicaciones.





## Contenido:

1. Regímenes de regulación de las telecomunicaciones
2. Herramientas de regulación de las telecomunicaciones
3. Potestades normativas de los órganos reguladores en México
4. Gobernanza de la red
5. Regulación de contenidos
6. Ciberdelitos
7. Mejores prácticas en la regulación de las telecomunicaciones
8. Desafíos regulatorios de las telecomunicaciones

viii. *Telecomunicación, Derechos Humanos y Sociedad Democrática*

**Objetivos:** Que la persona estudiante comprenda la importancia de reconocer y garantizar los derechos humanos en el sector de las telecomunicaciones, tanto a nivel global como nacional.

## Contenido:

1. Derechos humanos. Concepto, naturaleza jurídica y clasificación tipológica
2. Tratados internacionales sobre derechos humanos
3. Sistema universal de protección de los derechos humanos y sistemas regionales
4. Derechos humanos en México
5. Democracia, derechos humanos y sociedad democrática
6. El sector de las telecomunicaciones y los derechos humanos
7. Derechos humanos en la regulación de las telecomunicaciones

## TERCER SEMESTRE

ix. *Casos en Competencia Económica*

**Objetivo:** Que la persona estudiante analice casos en materia de regulación de las telecomunicaciones para generar soluciones que involucren los aspectos de legislación como de normativa, en los problemas actuales a los que se enfrentan en el sector de las telecomunicaciones.

## Contenido:

1. Derechos
2. Infraestructura
3. Contenidos
4. Internet
5. Accesibilidad
6. Resolución de casos prácticos
7. Estudio de prácticas de exclusión por descuentos y discriminación de precios

x. *Regulación de Redes*

**Objetivo:** Que la persona estudiante comprenda las características de las industrias de red y las redes, su funcionamiento y los distintos elementos a considerar en la regulación de estas.

## Contenido:

1. Características de las industrias de redes
2. Problemas de funcionamiento de las industrias de redes
3. Tipos de regulación de industrias de redes
4. Métodos de regulación de industrias de redes
5. Interconexión

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



6. Regulación de internet
7. Regulación de redes en perspectiva comparada
8. Problemas de la regulación de redes

#### **xi. Cambio Tecnológico y Regulación**

**Objetivo:** Que la persona estudiante relacione el cambio tecnológico y la regulación, sus efectos recíprocos y las alternativas para promover su armonización, a través del análisis de los conceptos básicos en la materia y la trayectoria histórica del cambio tecnológico, la identificación de objetivos de política pública y el estudio de modelos comparados en sectores específicos, que permitan la identificación de mejores prácticas regulatorias.

**Contenido:**

1. Tecnología e innovación
2. Regulación de contenidos de audiovisuales
3. Economía digitalizada
4. Derechos humanos y cambio tecnológico
5. Reflexiones sobre una realidad incierta: la era digital

#### **xii. Seminario de Titulación I**

**Objetivo:** Que la persona estudiante diseñe un protocolo de proyecto de titulación para obtener el grado de maestría, mismo que debe responder a las necesidades del área de formación considerando los elementos teórico-metodológicos de la regulación y la competencia económica de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Introducción a la investigación
2. Proceso de diseño de una investigación aplicada
3. Selección y delimitación del tema
4. Definición del proyecto
5. Elementos para la fundamentación del proyecto
6. Integración del proyecto

#### **CUARTO SEMESTRE**

#### **xiii. Casos en Regulación de las Telecomunicaciones**

**Objetivo:** Que la persona estudiante analice casos en materia de regulación de las telecomunicaciones para generar soluciones que involucren aspectos de legislación y de normativa, en los problemas actuales a los que se enfrentan en el sector de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Derechos
2. Infraestructura
3. Contenidos
4. Internet
5. Accesibilidad
6. Resolución de casos prácticos

#### **xiv. Seminario de Titulación II**

**Objetivo:** Que la persona estudiante integre el proyecto de titulación para obtener el grado de maestría, respondiendo a las necesidades del área de formación considerando los elementos teórico-metodológicos de la regulación y la competencia económica de las telecomunicaciones.



## Contenido:

1. Planeación de la Integración de un trabajo final
2. Consideraciones para la elaboración de documentos científicos
3. Plan de trabajo
4. Marco teórico
5. Aspectos metodológicos y técnicos
6. Resultados y conclusiones
7. Presentación de la versión final del proyecto de titulación
8. Resolución de casos prácticos

NOTA: El alcance y el contenido de cada asignatura se puede actualizar a partir de las propuestas del cuerpo docente asignado. De manera transversal y atinente a los contenidos se incorporará el abordaje de tópicos sobre Internet en sus dimensiones teóricas y prácticas.

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre
Panorama general de las Telecomunicaciones	Competencia Económica. Teoría y Práctica	Casos en Competencia Económica	Casos en Regulación de las Telecomunicaciones
Proceso Regulatorio y Administrativo	Órganos Regulatorios	Regulación de Redes	Seminario de Titulación II
Economía de las Telecomunicaciones	Regulación de las Telecomunicaciones	Cambio Tecnológico y Regulación	
Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones	Telecomunicación, Derechos Humanos y Sociedad Democrática	Seminario de Titulación I	

## Código de colores:

- *Gris*: asignaturas que serán impartidas en su totalidad de forma presencial y a distancia en atención al punto cinco de la Metodología.
- *Verde*: asignaturas que serán impartidas con un componente presencial y a distancia, en una proporción aproximada al 50% para cada modalidad.
- *Naranja*: materias que serán impartidas en su totalidad en modalidad a distancia, a partir de una primera sesión presencial.

## Metodología

- a) La impartición del curso propedéutico tendrá una duración 12 horas, integrada tres asignaturas antes del inicio del ciclo lectivo, considerando las siguientes horas por cada asignatura.

Asignaturas	Semestre	Total de horas cursadas
Introducción sobre herramientas	Curso propedéutico	4
Introducción a la Teoría Económica de las telecomunicaciones	Curso propedéutico	4
Temas selectos de TIC	Curso propedéutico	4

- b) La impartición de la Maestría (modalidad mixta) tendrá una duración de dos años, integrada por cuatro semestres, considerando las siguientes horas por cada asignatura.



Asignaturas	Semestre	Horas cursadas
Panorama general de las Telecomunicaciones	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>32 horas de clase presencial</li> <li>48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Proceso Regulatorio y Administrativo	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>32 horas de clase presencial</li> <li>48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Economía de las Telecomunicaciones	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>12 horas de clase presencial</li> <li>20 horas tutorías en línea</li> <li>48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>32 horas de clase presencial</li> <li>48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Competencia Económica. Teoría y Práctica	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>8 horas de clase presencial</li> <li>24 horas de tutoría en línea</li> <li>40 horas de estudio independiente</li> <li>8 horas de casos/práctica/aplicación</li> </ul> Total de horas 80
Órganos Regulatorios	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>32 horas de clase presencial</li> <li>48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Regulación de las Telecomunicaciones	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>32 horas de clase presencial</li> <li>48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Telecomunicación. Derechos Humanos y Sociedad Democrática	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 horas de clase presencial</li> <li>28 horas de tutorías en línea</li> <li>48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Casos en Competencia Económica	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>32 horas en clase</li> <li>48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Regulación de Redes	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>32 horas de clase presencial</li> <li>48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Cambio Tecnológico y Regulación	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 horas de clase presencial</li> <li>28 horas de tutorías en línea</li> <li>48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Seminario de Titulación I	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>16 horas de clase presencial</li> <li>16 horas de tutorías en línea</li> <li>48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Casos en Regulación de las Telecomunicaciones	IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>64 horas de clase presencial</li> <li>96 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 160
Seminario de Titulación II	IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>48 horas de clase presencial</li> <li>112 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 160
380 horas totales de clases presenciales 116 horas totales de clases o asesorías en línea 776 horas totales de estudio independiente 8 horas totales de casos/ práctica/ aplicación		
Total de horas por semestre		320




Asignaturas	Semestre	Horas cursadas
Horas totales de la Maestría		1,280

c) Los créditos de las asignaturas se determinarán de acuerdo con lo siguiente

Asignaturas	Semestre	Total de créditos
Panorama general de las Telecomunicaciones	I	5.0
Proceso Regulatorio y Administrativo	I	5.0
Economía de las Telecomunicaciones	I	5.0
Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones	I	5.0
Competencia Económica. Teoría y Práctica	II	5.0
Órganos Regulatorios	II	5.0
Regulación de las Telecomunicaciones	II	5.0
Telecomunicación. Derechos Humanos y Sociedad Democrática	II	5.0
Casos en Competencia Económica	III	5.0
Regulación de Redes	III	5.0
Cambio Tecnológico y Regulación	III	5.0
Seminario de Titulación I	III	5.0
Casos en Regulación de las Telecomunicaciones	IV	10.0
Seminario de Titulación II	IV	10.0
Total de créditos por semestre		20.0
Créditos totales de la Maestría		80.0

d) El programa académico deberá ser impartido por expertos en las diversas materias, tanto en las sesiones en línea, como presenciales (en su caso), los cuales serán considerados para efectos del presente servicio como "Docentes", mismos que deberán formar parte del personal contratado por "EL Proveedor", los cuales deberán contar con experiencia mínima de dos años impartiendo clases en temas relacionados con la materia correspondiente, la cual deberá acreditar a través de la presentación del título o cédula profesional y la semblanza mencionada en el apartado de Entregables.

e) Previo al inicio de sesiones, se deberá realizar una plática inductiva para las personas aceptadas en el Programa, con el fin de informarles sobre el desarrollo de las sesiones tanto virtuales como presenciales, así como de los aspectos técnicos que deberán considerarse durante su impartición.



- f) Las materias virtuales, así como las sesiones virtuales de las materias mixtas, deberán realizarse a través de la herramienta, plataforma o sistema electrónica que permita administrar, distribuir y controlar las actividades de formación, la cual, para los fines del presente servicio "EL Proveedor" dará a conocer.
- g) "EL Proveedor" deberá cumplir con un total de 380 horas presenciales, 116 horas totales de clases o asesorías en línea y 8 horas totales de casos/ práctica/ aplicación, para ello deberá comprobar el cumplimiento a través de los calendarios de cada ciclo lectivo y las listas de asistencia que forman parte de los entregables de este Anexo Técnico.
- h) Atendiendo a las indicaciones para respetar la sana distancia derivado de la contingencia por COVID-19, se realizarán las clases de forma virtual en la cual "EL Proveedor" deberá programar y enviar el link de acceso de manera puntual a las personas y al personal del Instituto responsable del seguimiento del servicio.
- i) Los docentes asignados a las diferentes materias deberán ser capacitados por "EL Proveedor" en el manejo de la herramienta, plataforma o sistema que sea determinada por "EL Proveedor".
- j) En cuanto al trabajo docente, las horas programadas serán determinadas por "EL Proveedor", así como el cumplimiento de éstas, de acuerdo con el inciso a) de la Metodología, pudiéndose realizar a distancia en sesiones sincrónicas por la plataforma, mismas que serán comprobadas los calendarios de cada ciclo lectivo y por la lista de asistencia que son parte de los entregables.

Las sesiones podrán llevarse a cabo por medio de conferencias sincrónicas a distancia, a través de la plataforma definida por "EL Proveedor". Las sesiones presenciales que, en su caso se celebren, serán impartidas los viernes en el horario de 16:00 a 21:00 horas en las Instalaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones y los sábados de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones de "EL Proveedor".

#### Condiciones generales:

- o El Programa de Maestría deberá tener la Validez o Reconocimiento Oficial.
- o Las personas aspirantes que como resultado del proceso de admisión sean aceptados en el programa, serán consideradas personas estudiantes del mismo.
- o Podrán ser hasta 30 personas estudiantes, resultado del proceso de selección.
- o "EL Proveedor" deberá contar con instalaciones y servicios educativos, los cuales deberán estar a disposición de las personas estudiantes y cuando las necesidades académicas así lo requieran.
- o "EL Proveedor" deberá facilitar a las personas estudiantes el uso de una biblioteca física y una biblioteca o recursos virtuales, que permitan reforzar y/o complementar los aprendizajes.
- o "EL Proveedor" deberá proporcionar una credencial a cada persona aceptada que le acredite como persona integrante del programa de maestría.

#### Coordinación del Programa de Maestría

- o La coordinación del programa estará a cargo de "EL Proveedor", la cual incluirá al menos lo siguiente:
  - La planeación metodológica, la supervisión, el desarrollo y la evaluación del Programa.
  - Informar y dar seguimiento al alumnado de la Maestría sobre actividades contempladas en el calendario de actividades u otras pertinentes.
  - El personal docente deberá contar con el grado mínimo de estudios de Maestría, con experiencia mínima de dos años impartiendo clases en temas relacionados con la materia correspondiente, lo cual deberá acreditar a través de la presentación del título o cédula profesional y la semblanza mencionada en el apartado de Entregables.



- Deberá contar con personal docente que, en caso de no presentarse o cancelar el personal asignado como titular de la materia a impartir, este pueda ser sustituido por un profesor con el grado mínimo de estudios de Maestría, con experiencia mínima de dos años impartiendo clases en temas relacionados con la materia correspondiente, la cual deberá acreditar a través de la presentación del título o cédula profesional y la semblanza, al momento de presentar la sustitución del profesor titular. Asimismo, deberá enviar un escrito al Instituto Federal de Telecomunicaciones, avisando de la sustitución la cual deberá realizarse en un plazo no mayor a las 24 horas a partir de la notificación enviada a el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Deberá contar con un Coordinador Académico con el grado mínimo de estudios de Maestría, lo cual deberá acreditar en el primer entregable, a través de la presentación del título o cédula profesional.
- Contar con personal experto para realizar ajustes al diseño instruccional de las materias, en caso de que sea requerido por el Docente asignado (deberá venir identificado y relacionado en la constancia de capacidades económicas, técnicas, materiales y humanas que presente como parte de la propuesta técnica)
- La gestión docente y administrativa, que incluye manejo de la plantilla docente y el pago de esta (deberá venir identificado y relacionado en la constancia de capacidades económicas, técnicas, materiales y humanas que presente como parte de la propuesta técnica).
- La Administración de la herramienta, plataforma o sistema (deberá venir identificado y relacionado en la constancia de capacidades económicas, técnicas, materiales y humanas que presente como parte de la propuesta técnica)
- Informar, atender y dar seguimiento al personal estudiante, sobre las diversas problemáticas presentadas durante la impartición del programa.
- Para los procedimientos de admisión y permanencia, "El Instituto" y "EL Proveedor" establecerán los términos de la convocatoria, los requisitos a satisfacer en la misma y los Comités de evaluación que, en su caso, fueren necesarios para la integración y permanencia del personal estudiante a partir de los resultados de las evaluaciones y otras actividades que midan su desempeño.
- Los requisitos de titulación y obtención de grado, así como los plazos para la culminación de la maestría serán igualmente establecidos de forma conjunta entre "El Instituto" y "EL Proveedor".
- "EL Proveedor" se encuentra obligado a enviar a "El Instituto" la información generada respecto a los trabajos de Titulación, así como las actas y títulos de grado una vez que el personal estudiante concluya con este proceso.
- Las personas aspirantes una vez aprobado el proceso de admisión, serán estudiantes de "EL Proveedor" y se registrarán bajo los reglamentos académicos del mismo, así como a la normatividad de las instancias que le dan validez.
- Las personas estudiantes que no aprueben una asignatura se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Posgrados que "EL Proveedor" dé a conocer. Deberán apegarse a los Lineamientos de Específicos para el Otorgamiento de Becas de "El Instituto", asimismo, asumirán a título individual los costos establecidos por examen extraordinario o cualquier otro relacionado con la aprobación de las asignaturas del plan de estudios y, en su caso, los costos de titulación y obtención del grado establecidos por "EL Proveedor".

### III. Entregables.

Como parte de "Los Servicios", "EL Proveedor" deberá realizar las entregas vía correo electrónico de acuerdo con el periodo establecido en la fecha de entrega lo siguiente:



Entregable	Descripción	Fecha de entrega
<b>Primer entregable</b>		
1	Calendario del proceso de admisión de la Cuarta Generación.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del Convenio.
2	Lista de Personas aspirantes aceptados	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de admisión.
3	Constancia de aceptación a la Maestría por aspirante aceptado.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de admisión.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calendario de impartición del primer semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> <li>Título de grado de Maestría o Cédula profesional del Coordinador Académico.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles anteriores al inicio del ciclo lectivo.
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia por clases impartidas del primer semestre.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la conclusión de cada ciclo lectivo.
6	Acta circunstanciada en la que se especifique la Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, correspondiente al primer semestre.	Durante el ciclo lectivo
<b>Segundo entregable</b>		
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calendario de impartición del segundo y tercer semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles anteriores al inicio del ciclo lectivo.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia por clases impartidas del segundo y tercer semestre.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la conclusión de cada ciclo lectivo.
3		Durante el ciclo lectivo

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large blue signature at the bottom right and several smaller ones above it.





Entregable	Descripción	Fecha de entrega
	Acta circunstanciada en la que se especifique la Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, correspondiente al segundo y tercer semestre.	
<b>Tercer entregable</b>		
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calendario de impartición del cuarto semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles anteriores al inicio del ciclo lectivo.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia del cuarto semestre.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la conclusión de cada ciclo lectivo.
3	Acta circunstanciada en la que se especifique la Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, correspondiente al cuarto semestre.	Durante el ciclo lectivo.
<b>Cuarto entregable</b>		
1	Calificaciones o boletas globales con el promedio final obtenido en cada materia cursada en el programa de la Maestría.	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la conclusión del programa de Maestría.

Los entregables serán revisados por la Dirección General de Gestión de Talento en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de estos, en caso de existir comentarios se hará del conocimiento de "EL Proveedor" vía correo electrónico, quienes tendrán un plazo de 5 días hábiles para su atención. Una vez atendidos los comentarios, la Dirección General de Gestión de Talento dará el visto bueno.

#### IV. Lugar y fecha para la prestación de "Los Servicios".

Las sesiones podrán llevarse a cabo por medio de conferencias síncronas a distancia, a través de la plataforma definida por "EL Proveedor".

Las sesiones presenciales que, en su caso se celebren, serán impartidas los viernes en el horario de 16:00 a 21:00 horas en las instalaciones de "El Instituto" en el domicilio de Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México y los sábados de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones definidas por "EL Proveedor".

"EL Proveedor" deberá contar con al menos un aula disponible para un mínimo de 30 personas estudiantes, la cual tenga los siguientes elementos para poder impartir las clases:



- Sillas o pupitres para cada estudiante.
- Escritorio y silla para el Docente
- Pizarrón
- Proyector
- En caso de ser una sala digital, brindar los elementos que permitan el utilizar el pizarrón, proyector y audios.

V. Vigencia de los servicios.

"Los Servicios" tendrán una vigencia a partir de la firma del Convenio y hasta el 31 de agosto de 2025.

VI. Área encargada de la administración del contrato y verificación de la prestación de "Los Servicios".

La Dirección General de Gestión de Talento, a través de la Dirección de Formación y Desarrollo, es el área responsable de la administración del contrato y tendrá en todo tiempo el derecho de verificar cualquier asunto relacionado con la prestación de "Los Servicios", la cual está ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1143, Colonia Noche Buena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

VII. Responsabilidad de "EL Proveedor"

"EL Proveedor" será el único responsable por la prestación en tiempo y forma de "Los Servicios", ajustándose a las especificaciones, cantidades y condiciones requeridas por el presente Anexo Técnico y, en su caso, a las indicaciones que al respecto reciba del Área encargada de la administración del contrato y verificación de la prestación de "Los Servicios".

"EL Proveedor" será el único responsable de dar respuesta a las aclaraciones presentadas por las personas estudiantes, respecto a las calificaciones obtenidas en las materias cursadas, así como cualquier otro inconveniente que se presente durante la impartición de la Maestría, lo cual deberá hacerse del conocimiento de "El Instituto".

VIII. Precios de "Los Servicios".

La propuesta económica deberá indicar los precios unitarios de "Los Servicios", el monto total de los mismos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La oferta será a precios fijos e incondicionados y en Moneda Nacional, durante la vigencia del contrato.

Descripción resumida de los servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, primero, segundo, tercero y cuarto semestres	1	Servicio	
Primer entregable <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario del proceso de admisión de la Cuarta Generación.</li> <li>• Lista de Personas aspirantes aceptados</li> <li>• Constancia de aceptación a la Maestría por aspirante aceptado.</li> <li>• Calendario de impartición del primer semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>• Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> </ul>	1	Servicio	



Descripción resumida de los servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia por clases impartidas del primer semestre.</li> </ul>			
<p><b>Segundo entregable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calendario de impartición del segundo y tercer semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia por clases impartidas del segundo y tercer semestre.</li> </ul>	1	Servicio	
<p><b>Tercer entregable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calendario de impartición del cuarto semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia por clases impartidas del cuarto semestre.</li> </ul>	1	Servicio	
<p><b>Cuarto entregable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calificaciones o boletas globales con el promedio final obtenido en cada materia cursada en el programa de la Maestría.</li> </ul>	1	Servicio	
Subtotal			
IVA			
Total			

IX. Forma de pago.



El costo de "Los Servicios" se cubrirá en tres exhibiciones de acuerdo con lo siguiente:

- A) La primera exhibición se realizará contra entrega total de cada uno de los productos indicados en el primer entregable.
- B) Segunda exhibición contra entrega total de cada uno de los productos indicados en el segundo entregable.
- C) Tercera exhibición contra entrega total de cada uno de los productos indicados en el tercer y cuarto entregable.

El costo de "Los Servicios" se cubrirá por parte de "El Instituto", por "Los Servicios" efectivamente recibidos a entera satisfacción, conforme a los requerimientos de "El Instituto" y a lo señalado en el presente Anexo, para lo cual, las "PARTES" levantará las actas de entrega-recepción de los "Servicios".

Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de las facturas, previa prestación de "Los Servicios" a entera satisfacción, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la que sea titular "EL Proveedor" y que señale por escrito firmado al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para los pagos por la prestación de "Los Servicios", el "EL Proveedor" presentará las facturas ante la Dirección General de Gestión de Talento de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que ésta a su vez, las revise y verifique el previo levantamiento de las actas de entrega-recepción de "Los Servicios" a entera satisfacción, de conformidad con lo establecido en el contrato y su Anexo Único, dando por recibidas las facturas para su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de las mismas. En su caso, para el pago por la prestación de "Los Servicios" en el mes de diciembre se observará lo dispuesto en los lineamientos para el cierre presupuestal que resulten aplicables.

Si las facturas o los documentos que acrediten la prestación de "Los Servicios" presentan algún error, la Dirección General de Gestión de Talento de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, indicará por escrito a "EL Proveedor" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que "EL Proveedor" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo previsto en los artículos 53, primer párrafo de las "NORMAS", 78 y 79 de los "LINEAMIENTOS".

En caso de que "EL Proveedor" no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En el caso de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones no cumpla con el pago de las facturas correctas dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de estas, previa prestación de los "servicios", "EL Proveedor" podrá solicitar el pago de los gastos financieros conforme a lo establecido por el artículo 53, párrafo segundo de las "NORMAS".

#### X. Datos personales

"EL Proveedor" deberá mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione "El Instituto" para el desarrollo de la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad que en atención al tipo de información resulte aplicable y a no utilizar dicha información o a la que tenga acceso para ningún fin distinto al desarrollo del servicio. Por lo que el "EL Proveedor" se obliga a cumplir con lo establecido en la legislación de la materia y mantener en resguardo la información del Personal del Instituto.

En caso de que "EL Proveedor" durante la vigencia del contrato o con posterioridad a la misma, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que le proporcional "El Instituto" o a la que tenga acceso, de carácter confidencial y/o reservada de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se obligan al pago por daños y perjuicios que en su caso ocasionen, además de las sanciones que la normatividad en la materia establezca en atención al tipo de información.



"EL Proveedor" podrá consultar en todo momento el aviso de privacidad del Instituto publicado en el siguiente link: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>.

Por último, "EL Proveedor" será responsable del uso y salvaguarda de la información que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados posea, con perjuicio y responsabilidad absoluta de las violaciones en las que estos incurran.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023

Elaboró:

Revisó

Lic. Blanca Berenise Salas Montiel  
Subdirectora de Desarrollo Profesional

Lic. Verónica García Herrera  
Directora de Formación y Desarrollo

Autorizó:

Mtra. Alejandra Durán Piña  
Directora General de Gestión de Talento

## FORMATO ÚNICO DE COTIZACIÓN

 <p>Av. Universidad 3000, Universidad Nacional, Coyoacán, C.P. 04510 UNA2907227Y5</p>	
--	--

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

Alejandra Durán Piña  
Directora General de Gestión de Talento  
Instituto Federal de Telecomunicaciones

Por este medio me permito confirmar ante ese Instituto que mi representada acepta todos los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, remitido mediante solicitud de cotización de fecha **23 de febrero de 2023**, relativo a impartición del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones cuarta generación.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente **propuesta técnica**:

Formar profesionistas especializados, capaces de resolver problemas actuales en el sector y con una visión comprehensiva del mismo, con un formato que combina sesiones de formación en línea, multimedia y autogestivas, como sesiones presenciales con docentes especialistas en la materia.

Con esta maestría se pretende que los alumnos obtengan una formación multidisciplinaria que combine las materias fundamentales relacionadas con las telecomunicaciones en México (derecho, competencia económica e ingeniería en telecomunicaciones).

La presente cotización, se realiza cotizando lo que corresponde a la UNAM y que se encuentra descrito en el Anexo Técnico, ya que de manera conjunta con EL INFOTEC se ha diseñado el programa de estudios, así como la impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación.

I. Especificaciones, cantidades y condiciones de "Los Servicios".

Formar profesionistas especializados, capaces de resolver problemas actuales en el sector y con una visión comprehensiva del mismo, con un formato que combina sesiones de formación en línea, multimedia y autogestivas, como sesiones presenciales con docentes especialistas en la materia.

Con esta maestría se pretende que la persona estudiante obtenga una formación multidisciplinaria que combine las materias fundamentales relacionadas con las telecomunicaciones en México (derecho, competencia económica e ingeniería en telecomunicaciones).

Asimismo, para la ejecución del programa de Maestría, "EL Proveedor" deberá proporcionar los servicios de acuerdo con las siguientes etapas:

**Segunda etapa: Impartición del curso propedéutico a distancia y Contenidos temáticos de 4 semestres escolares**

La impartición del "Programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación", contará con el siguiente programa académico:

**Curso Propedéutico**

Será impartido antes de inicio del primer semestre, considerando las siguientes asignaturas:

**i. Introducción sobre herramientas.**

Objetivo: Que la persona estudiante esté en condiciones de realizar sus actividades de estudio de posgrado, a través de los medios virtuales establecidos para tal fin.

Contenido:

- I. Conoce tu herramienta
- II. Curso sobre citas y referencias para evitar el plagio, así como búsqueda en repositorios de información.
- III. Elementos básicos sobre metodologías de investigación

**ii. Introducción a la Teoría Económica de las telecomunicaciones**

Objetivo: Que la persona estudiante cuente con un panorama general sobre economía de las telecomunicaciones.

Contenido:

1. Modelo básico de funcionamiento del mercado
2. Intervención del Estado en el funcionamiento del mercado
3. Proceso productivo y los mercados de factores
4. Estructuras de mercado

**iii. Temas selectos de TIC**

Objetivo: Que la persona estudiante cuente con un panorama general de las implicaciones técnico-jurídicas de algunas tecnologías que se están implementando desde la perspectiva de la regulación.

Contenido temático general:

1. Ciberseguridad
2. Ciberdelitos
3. Inteligencia artificial y robótica
4. Identidad digital

Asimismo, el programa de maestría deberá contar con los siguientes contenidos temáticos de 4 semestres escolares de acuerdo con lo siguiente:

**PRIMER SEMESTRE**

**i. Panorama General de las Telecomunicaciones**

**Objetivo:** Que la persona estudiante conozca el desarrollo de las telecomunicaciones, en el plano global y en México, como un proceso en donde se amalgaman avances tecnológicos, intereses comerciales y políticos que afectan el interés de la sociedad a fin de dar un valor histórico a los acontecimientos tecnológicos, políticos y sociales.

**Contenido:**

1. El nacimiento de las telecomunicaciones
2. Consolidación de las telecomunicaciones (1947 – 1990)
3. La convergencia digital (1990 – 2012)
4. Estado y telecomunicaciones
5. Presente y futuro de las telecomunicaciones

#### ii. *Proceso Regulatorio y Administrativo*

**Objetivo:** Que la persona estudiante identifique los conceptos jurídicos básicos, los elementos y los alcances que conforman el proceso administrativo para un órgano como el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Política pública y regulación
2. Autonomía técnica y discrecionalidad
3. Interpretación y formulación de criterios
4. Órganos constitucionales autónomos y proceso administrativo
5. Procedimiento administrativo
6. Autoridad jurisdiccional y autoridad administrativa
7. Procedimientos administrativos en el sector telecomunicaciones
8. Participación ciudadana, innovación y procesos regulatorios

#### iii. *Economía de las Telecomunicaciones*

**Objetivo:** Que la persona estudiante identifique la perspectiva económica, el marco teórico y la trayectoria histórica que conforman las características específicas de la economía de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Cambio tecnológico y crecimiento económico
2. Monopolios y economía de redes
3. Economías de redes
4. Organización industrial de las telecomunicaciones
5. Modelos regulatorios y el desarrollo del sector de ICT
6. Asignación de espectro y subastas

#### iv. *Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones*

**Objetivo:** Que la persona estudiante identifique la conformación técnica, las características de los elementos que, de forma física, integran y dan funcionalidad a las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Señales e información
2. Sistemas analógicos y digitales de comunicaciones
3. Estructura y usos del espectro radioeléctrico
4. Propagación de señales
5. Tecnología satelital



6. Redes
7. Servicios de telecomunicaciones y radiodifusión
8. Internet
9. Normalización y evaluación de la conformidad

**SEGUNDO SEMESTRE****v. Competencia Económica Teoría y Práctica**

**Objetivos:** Que la persona estudiante:

- Identifique las mejores prácticas internacionales y su implementación en México bajo un enfoque teórico-práctico.
- Comprenda los conceptos sobre las conductas de los agentes económicos que pueden dañar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- Aplique los métodos de detección de prácticas anticompetitivas, el análisis económico y la implementación de la política de defensa de la competencia para el bienestar económico de la sociedad.

**Contenido:**

1. Introducción a la política de competencia
2. Mercado relevante
3. Poder sustancial
4. Concentraciones
5. Prácticas monopólicas absolutas (PMA)
6. Prácticas monopólicas relativas (PMR)
7. Barreras a la competencia e insumos esenciales
8. Plataformas económicas y análisis de competencia

**vi. Órganos Regulatorios**

**Objetivo:** Que la persona estudiante resuelva un caso a partir de reconocer los distintos tipos de órganos regulatorios que existen tanto desde la perspectiva comparada como en el ámbito nacional, con especial atención en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), sus marcos jurídicos, sus funciones, su desempeño y las relaciones con otras entidades del Estado, sus garantías institucionales y de rendición de cuentas.

**Contenido:**

1. Estado regulador y sus formas de organización gubernamental
2. Justificación y problemática constitucional de los órganos reguladores
3. Política regulativa y órganos reguladores: entre la función y la organización
4. "Reformas estructurales" y autonomía de los órganos reguladores en México: ¿un problema técnico o político?
5. Las competencias de los órganos reguladores autónomos y su coordinación con la Administración Pública
6. La organización interna de los órganos reguladores
7. Los procedimientos y su control de los órganos reguladores: el problema de la judicialización de la política regulativa
8. Evaluación y rendición de cuentas de los órganos reguladores

**vii. Regulación de las Telecomunicaciones**

**Objetivo:** Que la persona estudiante analice de manera comprensiva los elementos que conforman la creación e implementación de una política regulatoria en materia telecomunicaciones, los actores que participan en el sector, así como las características técnicas y contextuales de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Regímenes de regulación de las telecomunicaciones
2. Herramientas de regulación de las telecomunicaciones
3. Potestades normativas de los órganos reguladores en México
4. Gobernanza de la red
5. Regulación de contenidos
6. Cibercriminos
7. Mejores prácticas en la regulación de las telecomunicaciones
8. Desafíos regulatorios de las telecomunicaciones

**viii. Telecomunicación, Derechos Humanos y Sociedad Democrática**

**Objetivos:** Que la persona estudiante comprenda la importancia de reconocer y garantizar los derechos humanos en el sector de las telecomunicaciones, tanto a nivel global como nacional.

**Contenido:**

1. Derechos humanos. Concepto, naturaleza jurídica y clasificación tipológica
2. Tratados internacionales sobre derechos humanos
3. Sistema universal de protección de los derechos humanos y sistemas regionales
4. Derechos humanos en México
5. Democracia, derechos humanos y sociedad democrática
6. El sector de las telecomunicaciones y los derechos humanos
7. Derechos humanos en la regulación de las telecomunicaciones

**TERCER SEMESTRE****ix. Casos en Competencia Económica**

**Objetivo:** Que la persona estudiante analice casos en materia de regulación de las telecomunicaciones para generar soluciones que involucren los aspectos de legislación como de normativa, en los problemas actuales a los que se enfrentan en el sector de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Derechos
2. Infraestructura
3. Contenidos
4. Internet
5. Accesibilidad
6. Resolución de casos prácticos
7. Estudio de prácticas de exclusión por descuentos y discriminación de precios

**x. Regulación de Redes**

**Objetivo:** Que la persona estudiante comprenda las características de las industrias de red y las redes, su funcionamiento y los distintos elementos a considerar en la regulación de estas.

**Contenido:**

1. Características de las industrias de redes
2. Problemas de funcionamiento de las industrias de redes
3. Tipos de regulación de industrias de redes

4. Métodos de regulación de industrias de redes
5. Interconexión
6. Regulación de internet
7. Regulación de redes en perspectiva comparada
8. Problemas de la regulación de redes

#### **xi. Cambio Tecnológico y Regulación**

**Objetivo:** Que la persona estudiante relacione el cambio tecnológico y la regulación, sus efectos recíprocos y las alternativas para promover su armonización, a través del análisis de los conceptos básicos en la materia y la trayectoria histórica del cambio tecnológico, la identificación de objetivos de política pública y el estudio de modelos comparados en sectores específicos, que permitan la identificación de mejores prácticas regulatorias.

**Contenido:**

1. Tecnología e innovación
2. Regulación de contenidos de audiovisuales
3. Economía digitalizada
4. Derechos humanos y cambio tecnológico
5. Reflexiones sobre una realidad incierta: la era digital

#### **XII. Seminario de Titulación I**

**Objetivo:** Que la persona estudiante diseñe un protocolo de proyecto de titulación para obtener el grado de maestría, mismo que debe responder a las necesidades del área de formación considerando los elementos teórico-metodológicos de la regulación y la competencia económica de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Introducción a la investigación
2. Proceso de diseño de una investigación aplicada
3. Selección y delimitación del tema
4. Definición del proyecto
5. Elementos para la fundamentación del proyecto
6. Integración del proyecto

#### **CUARTO SEMESTRE**

#### **XIII. Casos en Regulación de las Telecomunicaciones**

**Objetivo:** Que la persona estudiante analice casos en materia de regulación de las telecomunicaciones para generar soluciones que involucren aspectos de legislación y de normativa, en los problemas actuales a los que se enfrentan en el sector de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Derechos
2. Infraestructura
3. Contenidos
4. Internet
5. Accesibilidad
6. Resolución de casos prácticos

XIV. *Seminario de Titulación II*

**Objetivo:** Que la persona estudiante integre el proyecto de titulación para obtener el grado de maestría, respondiendo a las necesidades del área de formación considerando los elementos teórico-metodológicos de la regulación y la competencia económica de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Planeación de la integración de un trabajo final
2. Consideraciones para la elaboración de documentos científicos
3. Plan de trabajo
4. Marco teórico
5. Aspectos metodológicos y técnicos
6. Resultados y conclusiones
7. Presentación de la versión final del proyecto de titulación
8. Resolución de casos prácticos

NOTA: El alcance y el contenido de cada asignatura se puede actualizar a partir de las propuestas del cuerpo docente asignado. De manera transversal y atinente a los contenidos se incorporará el abordaje de tópicos sobre Internet en sus dimensiones teóricas y prácticas.

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre
Panorama general de las Telecomunicaciones	Competencia Económica. Teoría y Práctica	Casos en Competencia Económica	Casos en Regulación de las Telecomunicaciones
Proceso Regulatorio y Administrativo	Órganos Regulatorios	Regulación de Redes	Seminario de Titulación II
Economía de las Telecomunicaciones	Regulación de las Telecomunicaciones	Cambio Tecnológico y Regulación	
Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones	Telecomunicación. Derechos Humanos y Sociedad Democrática	Seminario de Titulación I	

*Código de colores:*

- *Gris:* asignaturas que serán impartidas en su totalidad de forma presencial y a distancia en atención al punto cinco de la Metodología.
- *Verde:* asignaturas que serán impartidas con un componente presencial y a distancia, en una proporción aproximada al 50% para cada modalidad.
- *Naranja:* materias que serán impartidas en su totalidad en modalidad a distancia, a partir de una primera sesión presencial.

**Metodología**

- a) La impartición del curso propedéutico tendrá una duración 12 horas, integrada tres asignaturas antes del inicio del ciclo lectivo, considerando las siguientes horas por cada asignatura.

Asignaturas	Semestre	Total, de horas cursadas
Introducción sobre herramientas	Curso propedéutico	4
Introducción a la Teoría Económica de las telecomunicaciones	Curso propedéutico	4
Temas selectos de TIC	Curso propedéutico	4

b) La impartición de la Maestría (modalidad mixta) tendrá una duración de dos años, integrada por cuatro semestres, considerando las siguientes horas por cada asignatura.

Asignaturas	Semestre	Horas cursadas
Panorama general de las Telecomunicaciones	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Proceso Regulatorio y Administrativo	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Economía de las Telecomunicaciones	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 horas de clase presencial</li> <li>• 20 horas tutorías en línea</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Competencia Económica. Teoría y Práctica	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 horas de clase presencial</li> <li>• 24 horas de tutoría en línea</li> <li>• 40 horas de estudio independiente</li> <li>• 8 horas de casos/práctica/aplicación</li> </ul> Total de horas 80
Órganos Regulatorios	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Regulación de las Telecomunicaciones	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Telecomunicación. Derechos Humanos y Sociedad Democrática	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas de clase presencial</li> <li>• 28 horas de tutorías en línea</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Casos en Competencia Económica	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas en clase</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80

Asignaturas	Semestre	Horas cursadas
Regulación de Redes	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Cambio Tecnológico y Regulación	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas de clase presencial</li> <li>• 28 horas de tutorías en línea</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Seminario de Titulación I	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 horas de clase presencial</li> <li>• 16 horas de tutorías en línea</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Casos en Regulación de las Telecomunicaciones	IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 64 horas de clase presencial</li> <li>• 96 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 160
Seminario de Titulación II	IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 48 horas de clase presencial</li> <li>• 112 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 160
380 horas totales de clases presenciales		
116 horas totales de clases o asesorías en línea		
776 horas totales de estudio independiente		
8 horas totales de casos/ práctica/ aplicación		
Total de horas por semestre		320
Horas totales de la Maestría		1,280

c) Los créditos de las asignaturas se determinarán de acuerdo con lo siguiente

Asignaturas	Semestre	Total de créditos
Panorama general de las Telecomunicaciones	I	5.0
Proceso Regulatorio y Administrativo	I	5.0
Economía de las Telecomunicaciones	I	5.0
Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones	I	5.0
Competencia Económica. Teoría y Práctica	II	5.0
Órganos Regulatorios	II	5.0
Regulación de las Telecomunicaciones	II	5.0

Telecomunicación. Derechos Humanos y Sociedad Democrática	II	5.0
Casos en Competencia Económica	III	5.0
Regulación de Redes	III	5.0
Cambio Tecnológico y Regulación	III	5.0
Seminario de Titulación I	III	5.0
Casos en Regulación de las Telecomunicaciones	IV	10.0
Seminario de Titulación II	IV	10.0
<b>Total de créditos por semestre</b>		<b>20.0</b>
<b>Créditos totales de la Maestría</b>		<b>80.0</b>

Las sesiones podrán llevarse a cabo por medio de conferencias sincronicas a distancia, a través de la plataforma definida por "EL Proveedor". Las sesiones presenciales que, en su caso se celebren, serán impartidas los viernes en el horario de 16:00 a 21:00 horas en las Instalaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones y los sábados de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones de "EL Proveedor".

**Condiciones generales:**

- El Programa de Maestría deberá tener la Validez o Reconocimiento Oficial.
- "EL Proveedor" deberá contar con instalaciones y servicios educativos, los cuales deberán estar a disposición de las personas estudiantes y cuando las necesidades académicas así lo requieran.
- "EL Proveedor" deberá facilitar a las personas estudiantes el uso de una biblioteca física que permitan reforzar y/o complementar los aprendizajes.

**Coordinación del Programa de Maestría**

- La coordinación del programa estará a cargo de "EL Proveedor", la cual incluirá al menos lo siguiente:
- La planeación metodológica, la supervisión, el desarrollo y la evaluación del Programa.
- Contar con personal experto para realizar ajustes al diseño instruccional de las materias, en caso de que sea requerido por el Docente asignado (deberá venir identificado y relacionado en la constancia de capacidades económicas, técnicas, materiales y humanas que presente como parte de la propuesta técnica)

III. Entregables.

Entregable	Descripción	Fecha de entrega
<b>Primer entregable</b>		
1	Acta circunstanciada en la que se especifique la Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, correspondiente al primer semestre.	Durante el ciclo lectivo
<b>Segundo entregable</b>		
1	Acta circunstanciada en la que se especifique la Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, correspondiente al segundo y tercer semestre.	Durante el ciclo lectivo
<b>Tercer entregable</b>		
3	Acta circunstanciada en la que se especifique la Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, correspondiente al cuarto semestre.	Durante el ciclo lectivo.

Los entregables serán revisados por la Dirección General de Gestión de Talento en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de estos, en caso de existir comentarios se hará del conocimiento de "EL Proveedor" via correo electrónico, quienes tendrán un plazo de 5 días hábiles para su atención. Una vez atendidos los comentarios, la Dirección General de Gestión de Talento dará el visto bueno.

IV. Lugar y fecha para la prestación de "Los Servicios".

Las sesiones podrán llevarse a cabo por medio de conferencias síncronas a distancia, a través de la plataforma definida por "EL Proveedor".

Las sesiones presenciales que, en su caso se celebren, serán impartidas los viernes en el horario de 16:00 a 21:00 horas en las instalaciones de "El Instituto" en el domicilio de Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México y los sábados de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones definidas por "EL Proveedor".

"EL Proveedor" deberá contar con al menos un aula disponible para un mínimo de 30 personas estudiantes, la cual tenga los siguientes elementos para poder impartir las clases:

- Sillas o pupitres para cada estudiante.
- Escritorio y silla para el Docente
- Pizarrón
- Proyector
- En caso de ser una sala digital, brindar los elementos que permitan el utilizar el pizarrón, proyector y audios.



V. Vigencia de los servicios.

"Los Servicios" tendrán una vigencia a partir de la firma del Convenio y hasta el 31 de agosto de 2025.

VI. Área encargada de la administración del contrato y verificación de la prestación de "Los Servicios".

La Dirección General de Gestión de Talento, a través de la Dirección de Formación y Desarrollo, es el área responsable de la administración del contrato y tendrá en todo tiempo el derecho de verificar cualquier asunto relacionado con la prestación de "Los Servicios", la cual está ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1143, Colonia Noche Buena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

VII. Responsabilidad de "EL Proveedor"

"EL Proveedor" será el único responsable por la prestación en tiempo y forma de "Los Servicios", ajustándose a las especificaciones, cantidades y condiciones requeridas por el presente Anexo Técnico y, en su caso, a las indicaciones que al respecto reciba del Área encargada de la administración del contrato y verificación de la prestación de "Los Servicios".

"EL Proveedor" será el único responsable de dar respuesta a las aclaraciones presentadas por las personas estudiantes, respecto a las calificaciones obtenidas en las materias cursadas, así como cualquier otro inconveniente que se presente durante la impartición de la Maestría, lo cual deberá hacerse del conocimiento de "El Instituto".

VIII. Precios de "Los Servicios".

La propuesta económica deberá indicar los precios unitarios de "Los Servicios", el monto total de los mismos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La oferta será a precios fijos e incondicionados y en Moneda Nacional, durante la vigencia del contrato.

Descripción resumida de los servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación correspondiente al primer semestre.	1	Servicio	\$400,000.00
Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, correspondiente al segundo y tercer semestre.	1	Servicio	\$250,000.00
Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, correspondiente al cuarto semestre.	1	Servicio	\$250,000.00
		Subtotal	\$900,000.00
		IVA	\$144,000.00
		Total	\$1,044,000.00

Origen de los servicios:

País de Origen	Porcentaje
Nacional	100%

Asimismo, manifiesto que la información enviada para llevar a cabo la investigación de mercado para los servicios arriba descritos NO es de naturaleza confidencial.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA ES DE 120 DÍAS

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
LA DIRECTORA



Dra. Mónica González Contró  
Instituto de Investigaciones Jurídicas

## FORMATO ÚNICO DE COTIZACIÓN

 Av. San Fernando No. 37, Col. Toriello Guerra, CP 14050, CDMX RFC: FID741230A22	 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
--	--

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

**Alejandra Durán Piña**  
**Directora General de Gestión de Talento**  
**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Por este medio me permito confirmar ante ese Instituto que mi representada acepta todos los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, remitido mediante solicitud de cotización de fecha **23 de febrero de 2023**, relativo a la impartición del **Programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta generación**.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente **propuesta técnica**:

Formar profesionistas especializados, capaces de resolver problemas actuales en el sector y con una visión comprehensiva del mismo, con un formato que combina sesiones de formación en línea, multimedia y autogestivas, como sesiones presenciales con docentes especialistas en la materia.

Con esta maestría se pretende que los alumnos obtengan una formación multidisciplinaria que combine las materias fundamentales relacionadas con las telecomunicaciones en México (derecho, competencia económica e ingeniería en telecomunicaciones).

La presente cotización, se realiza cotizando la totalidad del contenido correspondiente al Anexo Técnico, ya que de manera conjunta con la UNAM se ha diseñado el programa de estudios, así como la Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación.

**I. Especificaciones, cantidades y condiciones de "Los Servicios".**

Formar profesionistas especializados, capaces de resolver problemas actuales en el sector y con una visión comprehensiva del mismo, con un formato que combina sesiones de

formación en línea, multimedia y autogestivas, como sesiones presenciales con docentes especialistas en la materia.

Con esta maestría se pretende que la persona estudiante obtenga una formación multidisciplinaria que combine las materias fundamentales relacionadas con las telecomunicaciones en México (derecho, competencia económica e ingeniería en telecomunicaciones).

### **Herramientas, plataformas o sistemas**

"EL INFOTEC", deberá contar con una herramienta, plataforma o sistema electrónica en el cual se gestione el aprendizaje, así como la administración, distribución y control de las actividades de formación del personal estudiante, de acuerdo con los siguientes elementos como mínimo:

- Puedan tomarse las sesiones virtuales y mixtas.
- Tengan un espacio de trabajo flexible de interacción mediante actividades sincrónicas y asincrónicas,
- Puedan encontrar información sobre contenidos de las asignaturas de forma ordenada y estructurada, así como materiales digitales y de apoyo para las sesiones relacionados con los temas que se abordan en la Maestría.
- Realicen consultas sobre las tareas o trabajos a realizar y se puedan ingresar por el mismo sistema como entrega.
- Realice consultas de calificaciones

Para poder ingresar a la herramienta, plataforma o sistema, "EL INFOTEC" deberá proporcionar una contraseña a la persona estudiante una vez sea aceptado al programa de Maestría.

Asimismo, para la ejecución del programa de Maestría, "EL INFOTEC" deberá proporcionar los servicios de acuerdo con las siguientes etapas:

#### ***Primera Etapa: Proceso de admisión de Personas aspirantes***

El proceso de admisión estará conformado por las fases que a continuación se señalan:

1. "El Instituto" publicará la convocatoria en su página de Intranet.
2. "El Instituto" enviará la convocatoria a través del correo institucional.
3. "EL INFOTEC" indicará la plataforma electrónica en la cual los aspirantes podrán ingresar los requisitos académicos que se darán a conocer en la convocatoria.
4. Evaluación de conocimientos técnicos realizado por el CENEVAL en las fechas establecidas en la convocatoria en común acuerdo de "El Instituto" y "EL INFOTEC".
5. Entrevistas realizadas de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria por "EL INFOTEC" en coordinación con "El Instituto".
6. Deliberación por parte "EL INFOTEC" en coordinación con la "El Instituto".
7. "EL INFOTEC" deberá enviar a través de correo electrónico los resultados de los aspirantes, así como el listado final seleccionados al programa de Maestría.
8. Emisión de dictámenes de aceptación por "EL INFOTEC"
9. Inscripción.

La Dirección General de Gestión de Talento de "El Instituto" será responsable de la elaboración de la Convocatoria, así como de coordinar las actividades que se deriven de la operación y comunicación con las Personas aspirantes durante las etapas del proceso de admisión.

**Segunda etapa: Impartición del curso propedéutico a distancia y Contenidos temáticos de 4 semestres escolares**

La impartición del "Programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación", contará con el siguiente programa académico:

**Curso Propedéutico**

Será impartido antes de inicio del primer semestre, considerando las siguientes asignaturas:

**i. Introducción sobre herramientas.**

Objetivo: Que la persona estudiante esté en condiciones de realizar sus actividades de estudio de posgrado, a través de los medios virtuales establecidos para tal fin.

Contenido:

1. Conoce tu *herramienta*
2. Curso sobre citas y referencias para evitar el plagio, así como búsqueda en repositorios de información.
3. Elementos básicos sobre metodologías de investigación

**ii. Introducción a la Teoría Económica de las telecomunicaciones**

Objetivo: Que la persona estudiante cuente con un panorama general sobre economía de las telecomunicaciones.

Contenido:

1. Modelo básico de funcionamiento del mercado
2. Intervención del Estado en el funcionamiento del mercado
3. Proceso productivo y los mercados de factores
4. Estructuras de mercado

**iii. Temas selectos de TIC**

Objetivo: Que la persona estudiante cuente con un panorama general de las implicaciones técnico-jurídicas de algunas tecnologías que se están implementando desde la perspectiva de la regulación.

Contenido temático general:

1. Ciberseguridad
2. Ciberdelitos

3. Inteligencia artificial y robótica
4. Identidad digital

Asimismo, el programa de maestría deberá contar con los siguientes contenidos temáticos de 4 semestres escolares de acuerdo con lo siguiente:

#### **PRIMER SEMESTRE**

##### ***i. Panorama General de las Telecomunicaciones***

**Objetivo:** Que la persona estudiante conozca el desarrollo de las telecomunicaciones, en el plano global y en México, como un proceso en donde se amalgaman avances tecnológicos, intereses comerciales y políticos que afectan el interés de la sociedad a fin de dar un valor histórico a los acontecimientos tecnológicos, políticos y sociales.

##### **Contenido:**

1. El nacimiento de las telecomunicaciones
2. Consolidación de las telecomunicaciones (1947 – 1990)
3. La convergencia digital (1990 – 2012)
4. Estado y telecomunicaciones
5. Presente y futuro de las telecomunicaciones

##### ***ii. Proceso Regulatorio y Administrativo***

**Objetivo:** Que la persona estudiante identifique los conceptos jurídicos básicos, los elementos y los alcances que conforman el proceso administrativo para un órgano como el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

##### **Contenido:**

1. Política pública y regulación
2. Autonomía técnica y discrecionalidad
3. Interpretación y formulación de criterios
4. Órganos constitucionales autónomos y proceso administrativo
5. Procedimiento administrativo
6. Autoridad jurisdiccional y autoridad administrativa
7. Procedimientos administrativos en el sector telecomunicaciones
8. Participación ciudadana, innovación y procesos regulatorios

### iii. Economía de las Telecomunicaciones

**Objetivo:** Que la persona estudiante identifique la perspectiva económica, el marco teórico y la trayectoria histórica que conforman las características específicas de la economía de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Cambio tecnológico y crecimiento económico
2. Monopolios y economía de redes
3. Economías de redes
4. Organización industrial de las telecomunicaciones
5. Modelos regulatorios y el desarrollo del sector de ICT
6. Asignación de espectro y subastas

### iv. Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones

**Objetivo:** Que la persona estudiante identifique la conformación técnica, las características de los elementos que, de forma física, integran y dan funcionalidad a las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Señales e información
2. Sistemas analógicos y digitales de comunicaciones
3. Estructura y usos del espectro radioeléctrico
4. Propagación de señales
5. Tecnología satelital
6. Redes
7. Servicios de telecomunicaciones y radiodifusión
8. Internet
9. Normalización y evaluación de la conformidad

## SEGUNDO SEMESTRE

### v. Competencia Económica Teoría y Práctica

**Objetivos:** Que la persona estudiante:

- Identifique las mejores prácticas internacionales y su implementación en México bajo un enfoque teórico-práctico.
- Comprenda los conceptos sobre las conductas de los agentes económicos que pueden dañar el proceso de competencia y libre competencia.
- Aplique los métodos de detección de prácticas anticompetitivas, el análisis económico y la implementación de la política de defensa de la competencia para el bienestar económico de la sociedad.

**Contenido:**

1. Introducción a la política de competencia
2. Mercado relevante
3. Poder sustancial
4. Concentraciones
5. Prácticas monopólicas absolutas (PMA)
6. Prácticas monopólicas relativas (PMR)
7. Barreras a la competencia e insumos esenciales
8. Plataformas económicas y análisis de competencia

**vi. Órganos Regulatorios**

**Objetivo:** Que la persona estudiante resuelva un caso a partir de reconocer los distintos tipos de órganos regulatorios que existen tanto desde la perspectiva comparada como en el ámbito nacional, con especial atención en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), sus marcos jurídicos, sus funciones, su desempeño y las relaciones con otras entidades del Estado, sus garantías institucionales y de rendición de cuentas.

**Contenido:**

1. Estado regulador y sus formas de organización gubernamental
2. Justificación y problemática constitucional de los órganos reguladores
3. Política regulatoria y órganos reguladores: entre la función y la organización
4. "Reformas estructurales" y autonomía de los órganos reguladores en México: ¿un problema técnico o político?
5. Las competencias de los órganos reguladores autónomos y su coordinación con la Administración Pública
6. La organización interna de los órganos reguladores
7. Los procedimientos y su control de los órganos reguladores: el problema de la judicialización de la política regulatoria
8. Evaluación y rendición de cuentas de los órganos reguladores

**vii. Regulación de las Telecomunicaciones**

**Objetivo:** Que la persona estudiante analice de manera comprensiva los elementos que conforman la creación e implementación de una política regulatoria en materia telecomunicaciones, los actores que participan en el sector, así como las características técnicas y contextuales de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Regímenes de regulación de las telecomunicaciones
2. Herramientas de regulación de las telecomunicaciones
3. Potestades normativas de los órganos reguladores en México
4. Gobernanza de la red
5. Regulación de contenidos
6. Cibercriminos
7. Mejores prácticas en la regulación de las telecomunicaciones
8. Desafíos regulatorios de las telecomunicaciones



**viii. Telecomunicación, Derechos Humanos y Sociedad Democrática**

**Objetivos:** Que la persona estudiante comprenda la importancia de reconocer y garantizar los derechos humanos en el sector de las telecomunicaciones, tanto a nivel global como nacional.

**Contenido:**

1. Derechos humanos. Concepto, naturaleza jurídica y clasificación tipológica
2. Tratados internacionales sobre derechos humanos
3. Sistema universal de protección de los derechos humanos y sistemas regionales
4. Derechos humanos en México
5. Democracia, derechos humanos y sociedad democrática
6. El sector de las telecomunicaciones y los derechos humanos
7. Derechos humanos en la regulación de las telecomunicaciones

**TERCER SEMESTRE****ix. Casos en Competencia Económica**

**Objetivo:** Que la persona estudiante analice casos en materia de regulación de las telecomunicaciones para generar soluciones que involucren los aspectos de legislación como de normativa, en los problemas actuales a los que se enfrentan en el sector de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Derechos
2. Infraestructura
3. Contenidos
4. Internet
5. Accesibilidad
6. Resolución de casos prácticos
7. Estudio de prácticas de exclusión por descuentos y discriminación de precios

**x. Regulación de Redes**

**Objetivo:** Que la persona estudiante comprenda las características de las industrias de red y las redes, su funcionamiento y los distintos elementos a considerar en la regulación de estas.

**Contenido:**

1. Características de las industrias de redes
2. Problemas de funcionamiento de las industrias de redes
3. Tipos de regulación de industrias de redes
4. Métodos de regulación de industrias de redes
5. Interconexión
6. Regulación de internet

7. Regulación de redes en perspectiva comparada
8. Problemas de la regulación de redes

#### ***xi. Cambio Tecnológico y Regulación***

**Objetivo:** Que la persona estudiante relacione el cambio tecnológico y la regulación, sus efectos recíprocos y las alternativas para promover su armonización, a través del análisis de los conceptos básicos en la materia y la trayectoria histórica del cambio tecnológico, la identificación de objetivos de política pública y el estudio de modelos comparados en sectores específicos, que permitan la identificación de mejores prácticas regulatorias.

**Contenido:**

1. Tecnología e innovación
2. Regulación de contenidos de audiovisuales
3. Economía digitalizada
4. Derechos humanos y cambio tecnológico
5. Reflexiones sobre una realidad incierta: la era digital

#### ***xii. Seminario de Titulación I***

**Objetivo:** Que la persona estudiante diseñe un protocolo de proyecto de titulación para obtener el grado de maestría, mismo que debe responder a las necesidades del área de formación considerando los elementos teórico-metodológicos de la regulación y la competencia económica de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Introducción a la investigación
2. Proceso de diseño de una investigación aplicada
3. Selección y delimitación del tema
4. Definición del proyecto
5. Elementos para la fundamentación del proyecto
6. Integración del proyecto

### **CUARTO SEMESTRE**

#### ***xiii. Casos en Regulación de las Telecomunicaciones***

**Objetivo:** Que la persona estudiante analice casos en materia de regulación de las telecomunicaciones para generar soluciones que involucren aspectos de legislación y de normativa, en los problemas actuales a los que se enfrentan en el sector de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Derechos
2. Infraestructura

3. Contenidos
4. Internet
5. Accesibilidad
6. Resolución de casos prácticos

#### xiv. Seminario de Titulación II

**Objetivo:** Que la persona estudiante integre el proyecto de titulación para obtener el grado de maestría, respondiendo a las necesidades del área de formación considerando los elementos teórico-metodológicos de la regulación y la competencia económica de las telecomunicaciones.

**Contenido:**

1. Planeación de la integración de un trabajo final
2. Consideraciones para la elaboración de documentos científicos
3. Plan de trabajo
4. Marco teórico
5. Aspectos metodológicos y técnicos
6. Resultados y conclusiones
7. Presentación de la versión final del proyecto de titulación
8. Resolución de casos prácticos

NOTA: El alcance y el contenido de cada asignatura se puede actualizar a partir de las propuestas del cuerpo docente asignado. De manera transversal y atinente a los contenidos se incorporará el abordaje de tópicos sobre Internet en sus dimensiones teóricas y prácticas.

Primer semestre		Segundo semestre		Tercer semestre		Cuarto semestre	
Panorama general de las Telecomunicaciones		Competencia Económica. Teoría y Práctica		Casos en Competencia Económica		Casos en Regulación de las Telecomunicaciones	
Proceso Regulatorio y Administrativo		Órganos Regulatorios		Regulación de Redes		Seminario de Titulación II	
Economía de las Telecomunicaciones		Regulación de las Telecomunicaciones		Cambio Tecnológico y Regulación			
Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones		Telecomunicación. Derechos Humanos y Sociedad Democrática		Seminario de Titulación I			

Código de colores:

- Gris: asignaturas que serán impartidas en su totalidad de forma presencial y a distancia en atención al punto cinco de la Metodología.
- Verde: asignaturas que serán impartidas con un componente presencial y a distancia, en una proporción aproximada al 50% para cada modalidad.

- *Naranja*: materias que serán impartidas en su totalidad en modalidad a distancia, a partir de una primera sesión presencial.

### Metodología

a) La impartición del curso propedéutico tendrá una duración 12 horas, integrada tres asignaturas antes del inicio del ciclo lectivo, considerando las siguientes horas por cada asignatura.

Asignaturas	Semestre	Total, de horas cursadas
Introducción sobre herramientas	Curso propedéutico	4
Introducción a la Teoría Económica de las telecomunicaciones	Curso propedéutico	4
Temas selectos de TIC	Curso propedéutico	4

b) La impartición de la Maestría (modalidad mixta) tendrá una duración de dos años, integrada por cuatro semestres, considerando las siguientes horas por cada asignatura.

Asignaturas	Semestre	Horas cursadas
Panorama general de las Telecomunicaciones	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Proceso Regulatorio y Administrativo	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Economía de las Telecomunicaciones	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 horas de clase presencial</li> <li>• 20 horas tutorías en línea</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones	I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Competencia Económica. Teoría y Práctica	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 horas de clase presencial</li> <li>• 24 horas de tutoría en línea</li> <li>• 40 horas de estudio independiente</li> <li>• 8 horas de casos/práctica/aplicación</li> </ul> Total de horas 80
Órganos Regulatorios	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80

Asignaturas	Semestre	Horas cursadas
Regulación de las Telecomunicaciones	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Telecomunicación, Derechos Humanos y Sociedad Democrática	II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas de clase presencial</li> <li>• 28 horas de tutorías en línea</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Casos en Competencia Económica	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas en clase</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Regulación de Redes	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 horas de clase presencial</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Cambio Tecnológico y Regulación	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas de clase presencial</li> <li>• 28 horas de tutorías en línea</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Seminario de Titulación I	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 horas de clase presencial</li> <li>• 16 horas de tutorías en línea</li> <li>• 48 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 80
Casos en Regulación de las Telecomunicaciones	IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 64 horas de clase presencial</li> <li>• 96 horas de estudio independiente</li> </ul> Total de horas 160
Seminario de Titulación II	IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 48 horas de clase presencial</li> <li>• 112 horas de estudio independiente T</li> </ul> Total de horas 160
<b>380 horas totales de clases presenciales</b> <b>116 horas totales de clases o asesorías en línea</b> <b>776 horas totales de estudio independiente</b> <b>8 horas totales de casos/ práctica/ aplicación</b>		
<b>Total de horas por semestre</b>		<b>320</b>
<b>Horas totales de la Maestría</b>		<b>1,280</b>

c) Los créditos de las asignaturas se determinarán de acuerdo con lo siguiente

Asignaturas	Semestre	Total de créditos
Panorama general de las Telecomunicaciones	I	5.0
Proceso Regulatorio y Administrativo	I	5.0
Economía de las Telecomunicaciones	I	5.0
Elementos Técnicos de las Telecomunicaciones	I	5.0
Competencia Económica. Teoría y Práctica	II	5.0
Órganos Regulatorios	II	5.0
Regulación de las Telecomunicaciones	II	5.0
Telecomunicación. Derechos Humanos y Sociedad Democrática	II	5.0
Casos en Competencia Económica	III	5.0
Regulación de Redes	III	5.0
Cambio Tecnológico y Regulación	III	5.0
Seminario de Titulación I	III	5.0
Casos en Regulación de las Telecomunicaciones	IV	10.0
Seminario de Titulación II	IV	10.0
<b>Total de créditos por semestre</b>		<b>20.0</b>
<b>Créditos totales de la Maestría</b>		<b>80.0</b>

d) El programa académico deberá ser impartido por expertos en las diversas materias, tanto en las sesiones en línea, como presenciales (en su caso), los cuales serán considerados para efectos del presente servicio como "**Docentes**", mismos que deberán formar parte del personal contratado por "**EL INFOTEC**", los cuales deberán contar con experiencia mínima de dos años impartiendo clases en temas relacionados con la materia correspondiente, la cual deberá acreditar a través de la presentación del título o cédula profesional y la semblanza mencionada en el apartado de Entregables.

e) Previo al inicio de sesiones, se deberá realizar una plática inductiva para las personas aceptadas en el Programa, con el fin de informarles sobre el desarrollo de las sesiones tanto virtuales como presenciales, así como de los aspectos técnicos que deberán considerarse durante su impartición.

- f) Las materias virtuales, así como las sesiones virtuales de las materias mixtas, deberán realizarse a través de la herramienta, plataforma o sistema electrónica que permita administrar, distribuir y controlar las actividades de formación, la cual, para los fines del presente servicio **"EL INFOTEC"** dará a conocer.
- g) **"EL INFOTEC"** deberá cumplir con un total de 380 horas presenciales, 116 horas totales de clases o asesorías en línea y 8 horas totales de casos/ práctica/ aplicación, para ello deberá comprobar el cumplimiento a través de los calendarios de cada ciclo lectivo y las listas de asistencia que forman parte de los entregables de este Anexo Técnico.
- h) Atendiendo a las indicaciones para respetar la sana distancia derivado de la contingencia por COVID-19, se realizarán las clases de forma virtual en la cual **"EL INFOTEC"** deberá programar y enviar el link de acceso de manera puntual a las personas y al personal del Instituto responsable del seguimiento del servicio.
- i) Los docentes asignados a las diferentes materias deberán ser capacitados por **"EL INFOTEC"** en el manejo de la herramienta, plataforma o sistema que sea determinada por **"EL INFOTEC"**.
- j) En cuanto al trabajo docente, las horas programadas serán determinadas por **"EL INFOTEC"**, así como el cumplimiento de éstas, de acuerdo con el inciso a) de la Metodología, pudiéndose realizar a distancia en sesiones síncronas por la plataforma, mismas que serán comprobadas los calendarios de cada ciclo lectivo y por la lista de asistencia que son parte de los entregables.

Las sesiones podrán llevarse a cabo por medio de conferencias síncronas a distancia, a través de la plataforma definida por **"EL INFOTEC"**. Las sesiones presenciales que, en su caso se celebren, serán impartidas los viernes en el horario de 16:00 a 21:00 horas en las Instalaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones y los sábados de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones de **"EL INFOTEC"**.

#### Condiciones generales:

- El Programa de Maestría deberá tener la Validez o Reconocimiento Oficial.
- Las personas aspirantes que como resultado del proceso de admisión sean aceptados en el programa, serán consideradas personas estudiantes del mismo.
- Podrán ser hasta 30 personas estudiantes, resultado del proceso de selección.
- **"EL INFOTEC"** deberá contar con instalaciones y servicios educativos, los cuales deberán estar a disposición de las personas estudiantes y cuando las necesidades académicas así lo requieran.
- **"EL INFOTEC"** deberá facilitar a las personas estudiantes el uso de una biblioteca física y una biblioteca o recursos virtuales, que permitan reforzar y/o complementar los aprendizajes.
- **"EL INFOTEC"** deberá proporcionar una credencial a cada persona aceptada que le acredite como persona integrante del programa de maestría.

### Coordinación del Programa de Maestría

o La coordinación del programa estará a cargo de **"EL INFOTEC"**, la cual incluirá al menos lo siguiente:

- La planeación metodológica, la supervisión, el desarrollo y la evaluación del Programa.
- Informar y dar seguimiento al alumnado de la Maestría sobre actividades contempladas en el calendario de actividades u otras pertinentes.
- El personal docente deberá contar con el grado mínimo de estudios de Maestría, con experiencia mínima de dos años impartiendo clases en temas relacionados con la materia correspondiente, lo cual deberá acreditar a través de la presentación del título o cédula profesional y la semblanza mencionada en el apartado de Entregables.
- Deberá contar con personal docente que, en caso de no presentarse o cancelar el personal asignado como titular de la materia a impartir, este pueda ser sustituido por un profesor con el grado mínimo de estudios de Maestría, con experiencia mínima de dos años impartiendo clases en temas relacionados con la materia correspondiente, la cual deberá acreditar a través de la presentación del título o cédula profesional y la semblanza, al momento de presentar la sustitución del profesor titular. Asimismo, deberá enviar un escrito al Instituto Federal de Telecomunicaciones, avisando de la sustitución la cual deberá realizarse en un plazo no mayor a las 24 horas a partir de la notificación enviada a el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Deberá contar con un Coordinador Académico con el grado mínimo de estudios de Maestría, lo cual deberá acreditar en el primer entregable, a través de la presentación del título o cédula profesional.
- Contar con personal experto para realizar ajustes al diseño instruccional de las materias, en caso de que sea requerido por el Docente asignado (deberá venir identificado y relacionado en la constancia de capacidades económicas, técnicas, materiales y humanas que presente como parte de la propuesta técnica)
- La gestión docente y administrativa, que incluye manejo de la plantilla docente y el pago de esta (deberá venir identificado y relacionado en la constancia de capacidades económicas, técnicas, materiales y humanas que presente como parte de la propuesta técnica).
- La Administración de la herramienta, plataforma o sistema (deberá venir identificado y relacionado en la constancia de capacidades económicas, técnicas, materiales y humanas que presente como parte de la propuesta técnica)
- Informar, atender y dar seguimiento al personal estudiante, sobre las diversas problemáticas presentadas durante la impartición del programa.
- Para los procedimientos de admisión y permanencia, **"El Instituto"** y **"EL INFOTEC"** establecerán los términos de la convocatoria, los requisitos a satisfacer en la misma y los Comités de evaluación que, en su caso, fueren necesarios para la integración y permanencia del personal estudiante a partir de los resultados de las evaluaciones y otras actividades que midan su desempeño.
- Los requisitos de titulación y obtención de grado, así como los plazos para la culminación de la maestría serán igualmente establecidos de forma conjunta entre **"El Instituto"** y **"EL INFOTEC"**.
- **"EL INFOTEC"** se encuentra obligado a enviar a **"El Instituto"** la información generada respecto a los trabajos de Titulación, así como las actas y títulos de grado una vez que el personal estudiante concluya con este proceso.
- Las personas aspirantes una vez aprobado el proceso de admisión, serán estudiantes de **"EL INFOTEC"** y se registrarán bajo los reglamentos académicos del mismo, así como a la normatividad de las instancias que le dan validez.



- Las personas estudiantes que no aprueben una asignatura se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Posgrados que "EL INFOTEC" dé a conocer. Deberán apegarse a los Lineamientos de Específicos para el Otorgamiento de Becas de "El Instituto", asimismo, asumirán a título individual los costos establecidos por examen extraordinario o cualquier otro relacionado con la aprobación de las asignaturas del plan de estudios y, en su caso, los costos de titulación y obtención del grado establecidos por "EL INFOTEC".

### III. Entregables.

Entregable	Descripción	Fecha de entrega
<b>Primer entregable</b>		
1	Calendario del proceso de admisión de la Cuarta Generación.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del Convenio.
2	Lista de Personas aspirantes aceptados	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de admisión.
3	Constancia de aceptación a la Maestría por aspirante aceptado.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de admisión.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calendario de impartición del primer semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> <li>Título de grado de Maestría o Cédula profesional del Coordinador Académico.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles anteriores al inicio del ciclo lectivo.
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia por clases impartidas del primer semestre.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la conclusión de cada ciclo lectivo.
6	Acta circunstanciada en la que se especifique la Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, correspondiente al primer semestre.	Durante el ciclo lectivo
<b>Segundo entregable</b>		
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calendario de impartición del segundo y tercer semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles anteriores al inicio del ciclo lectivo.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia por clases impartidas del segundo y tercer semestre.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la conclusión de cada ciclo lectivo.
3	Acta circunstanciada en la que se especifique la Impartición y coordinación del programa	Durante el ciclo lectivo

Entregable	Descripción	Fecha de entrega
	de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, correspondiente al segundo y tercer semestre.	
<b>Tercer entregable</b>		
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calendario de impartición del cuarto semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles anteriores al inicio del ciclo lectivo.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia del cuarto semestre.</li> </ul>	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la conclusión de cada ciclo lectivo.
3	Acta circunstanciada en la que se especifique la Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, correspondiente al cuarto semestre.	Durante el ciclo lectivo.
<b>Cuarto entregable</b>		
1	Calificaciones o boletas globales con el promedio final obtenido en cada materia cursada en el programa de la Maestría.	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la conclusión del programa de Maestría.

Los entregables serán revisados por la Dirección General de Gestión de Talento en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de estos, en caso de existir comentarios se hará del conocimiento de "EL INFOTEC" vía correo electrónico, quienes tendrán un plazo de 5 días hábiles para su atención. Una vez atendidos los comentarios, la Dirección General de Gestión de Talento dará el visto bueno.

#### IV. Lugar y fecha para la prestación de "Los Servicios".

Las sesiones podrán llevarse a cabo por medio de conferencias síncronas a distancia, a través de la plataforma definida por "EL INFOTEC".

Las sesiones presenciales que, en su caso se celebren, serán impartidas los viernes en el horario de 16:00 a 21:00 horas en las Instalaciones de "El Instituto" en el domicilio de Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México y los sábados de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones definidas por "EL INFOTEC".

"EL INFOTEC" deberá contar con al menos un aula disponible para un mínimo de 30 personas estudiantes, la cual tenga los siguientes elementos para poder impartir las clases:

- Sillas o pupitres para cada estudiante.
- Escritorio y silla para el Docente
- Pizarrón
- Proyector

- En caso de ser una sala digital, brindar los elementos que permitan el utilizar el pizarrón, proyector y audios.

**V. Vigencia de los servicios.**

"Los Servicios" tendrán una vigencia a partir de la firma del Convenio y hasta el 31 de agosto de 2025.

**VI. Área encargada de la administración del contrato y verificación de la prestación de "Los Servicios".**

La Dirección General de Gestión de Talento, a través de la Dirección de Formación y Desarrollo, es el área responsable de la administración del contrato y tendrá en todo tiempo el derecho de verificar cualquier asunto relacionado con la prestación de "Los Servicios", la cual está ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1143, Colonia Noche Buena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

**VII. Responsabilidad de "EL INFOTEC"**

"EL INFOTEC" será el único responsable por la prestación en tiempo y forma de "Los Servicios", ajustándose a las especificaciones, cantidades y condiciones requeridas por el presente Anexo Técnico y, en su caso, a las indicaciones que al respecto reciba del Área encargada de la administración del contrato y verificación de la prestación de "Los Servicios".

"EL INFOTEC" será el único responsable de dar respuesta a las aclaraciones presentadas por las personas estudiantes, respecto a las calificaciones obtenidas en las materias cursadas, así como cualquier otro inconveniente que se presente durante la impartición de la Maestría, lo cual deberá hacerse del conocimiento de "El Instituto".

**VIII. Precios de "Los Servicios".**

La propuesta económica deberá indicar los precios unitarios de "Los Servicios", el monto total de los mismos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La oferta será a precios fijos e incondicionados y en Moneda Nacional, durante la vigencia del contrato.

Descripción resumida de los servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, primer semestre.	1	Servicio	\$355,600.00
<b>Primer entregable</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario del proceso de admisión de la Cuarta Generación.</li> <li>• Lista de Personas aspirantes aceptados</li> </ul>	1	Servicio	\$533,400.00

Descripción resumida de los servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de aceptación a la Maestría por aspirante aceptado.</li> <li>Calendario de impartición del primer semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia por clases impartidas del primer semestre.</li> </ul>			
Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, segundo y tercer semestre.	1	Servicio	\$1,000,000.00
<b>Segundo entregable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calendario de impartición del segundo y tercer semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia por clases impartidas del segundo y tercer semestre.</li> </ul>	1	Servicio	\$1,000,000.00
Impartición y coordinación del programa de Maestría en Regulación y Competencia Económica de las Telecomunicaciones Cuarta Generación, cuarto semestre.	1	Servicio	\$267,500.00
<b>Tercer entregable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calendario de impartición del cuarto semestre de acuerdo con el ciclo lectivo, en el cual se incluyan las fechas de sesión por materias, así como nombre del docente.</li> <li>Semblanza curricular de los docentes asignados y el Título de grado de Maestría o Cédula profesional.</li> <li>Calificaciones finales de las personas, por materia cursada, las cuales no deberán encontrarse en proceso de revisión por parte de profesores y/o algún Comité creado para efectos de la presente contratación.</li> <li>Listas de asistencia por clases impartidas del cuarto semestre.</li> </ul>	1	Servicio	\$133,750.00

Descripción resumida de los servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
<b>Cuarto entregable</b>			
• Calificaciones o boletas globales con el promedio final obtenido en cada materia cursada en el programa de la Maestría.	1	Servicio	\$133,750.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$3,424,000.00</b>
		IVA	\$0.00
		<b>Total</b>	<b>\$3,424,000.00</b>

**Origen de los servicios:**

País de Origen	Porcentaje
Nacional	100%

Asimismo, manifiesto que la información enviada para llevar a cabo la investigación de mercado para los servicios arriba descritos NO es de naturaleza confidencial.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA ES DE 120 DÍAS

**ATENTAMENTE**



**MTRO. CARLOS JOSUÉ LAVANDEIRA PORTILLO**  
DIRECTOR ADJUNTO DE INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO  
Y APODERADO LEGAL

ANEXO ÚNICO INTEGRANTE DEL CONVENIO NÚMERO IFT/UNAM-INFOTEC/001/23, EL CUAL CONSTA DE 50 (CINCUENTA) FOJAS INCLUYENDO ÉSTA, Y QUE PREVIA LECTURA DE SU CONTENIDO FIRMAN LAS PARTES:

POR "EL INSTITUTO"

POR "LA UNAM"

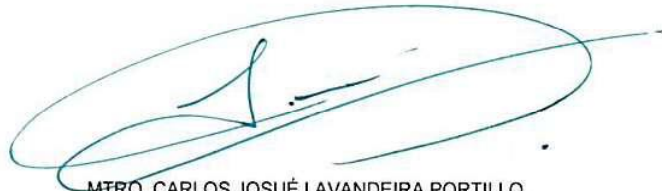
MTRO. OSCAR EVERARDO IBARRA MARTÍNEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DRA. GUADALUPE VALENCIA GARCÍA  
COORDINADORA DE HUMANIDADES

MTRA. ALEJANDRA DURAN PIÑA  
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO

DRA. MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ  
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
JURÍDICAS

POR "EL INFOTEC"



MTRO. CARLOS JOSUÉ LAVANDEIRA PORTILLO  
DIRECTOR ADJUNTO DE INNOVACIÓN Y  
CONOCIMIENTO



MTRO. FELIPE ALFONSO DELGADO CASTILLO  
GERENTE DE CAPITAL HUMANO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023, SIETE EJEMPLARES DEL PRESENTE ANEXO ÚNICO HAN SIDO RATIFICADOS, RUBRICADOS Y FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA.